



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 33 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2014.**  
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 33 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del Lunes 18 de agosto del 2014 en el Palacio Municipal de Naranjo  
8 en el distrito primero.  
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales  
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora  
12 Alicia Alfaro Castro y señor Nicolás Corrales Barrantes.  
13

14 **REGIDORES SUPLENTES:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas  
15 Cubero, señor Geovanny Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos  
16 Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor  
17 Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, Señor Jose Olivier  
18 Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez,  
19 Señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTES:**  
20 señora Xinia María Pérez Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor  
21 Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales  
22 Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramirez Vicealcalde, Ing. Francisco  
23 Elizondo Acuña y la Licda. Gabriela López Vargas Secretaria interina para el  
24 levantamiento de la presente acta.  
25

26 **ARTICULO 1.** Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal  
27

28 **ARTICULO 2.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.  
29

30 **CAPITULO N° 1**  
31

32 **ARTICULO 3.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 33 del 18  
33 de agosto del 2014.  
34

35 **CAPITULO N° 2**  
36 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

37 JURAMENTACIONES  
38

39 **ARTICULO 4.** No hubo.-  
40

41 AUDIENCIAS

42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80

**ARTICULO 5.** Se recibe al Ing. Oscar Jiménez Personeros del IFAM, el cual hace las siguientes exposiciones:

**PROYECTO MEJORAS Y OPTIMIZACIÓN  
ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO**

**Replanteamiento de IAT**

- Replanteamiento obedece a la solicitud de ampliación del plazo del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016,
- Esta ampliación que de conformidad con el criterio jurídico de IFAM DJ-257-2014 de 26 de junio de 2014, presenta la siguiente condición:

**Estado de Situación**

- Se ajustó el cronograma de ejecución, previo acuerdo EMC y ETE.
- El contrato requiere un plazo mayor al 50% del plazo original.
- Dada esta circunstancia, se requerirá de una adenda al contrato.
- El ETE suscribió el informe técnico mediante el oficio DDM-328-14 de 23 de mayo de 2014.
- DDM, solicitó al Concejo Municipal la ampliación del plazo del contrato, según oficio DDM-355-14 de 02 de junio de 2014.
- El Concejo Municipal aprobó la ampliación del plazo del contrato, según oficio MN-ALC-3702-14 de 24 de junio de 2014.
- El replanteamiento de la iniciativa de asistencia técnica, IAT, implica específicamente los siguientes aspectos:
  - Cronograma de ejecución,
  - Plazo de ejecución y
  - Estimación de costos.
- Plazo:
  - 28 meses más a partir de la presentación del replanteamiento de la IAT ante el Concejo Municipal, que se realizará el 18 de agosto de 2014.
  - Vigencia de la adenda al contrato de A.T. aprobada por el Concejo Municipal hasta el 30 de diciembre de 2016

**Se solicita:**

Acuerdo municipal que apruebe el replanteamiento de la IAT para ejecutar obras de infraestructura del acueducto municipal de San Jerónimo de Naranjo en la sesión del día 18/08/2014, presentado por los personeros del IFAM.

**PROYECTO MEJORAS  
ACUEDUCTO MUNICIPAL DE NARANJO CENTRO**

## REPLANTEAMIENTO

81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119

### Estado de Situación

- El replanteamiento obedece a la solicitud de ampliación del plazo del contrato hasta febrero de 2016.
- Ampliación que de conformidad con el criterio jurídico de IFAM DJ-257-2014 de 26 de junio de 2014, presenta la siguiente condición:

### Replanteamiento de IAT

- Ajuste de cronograma de ejecución, previo acuerdo entre el EMC y el ETE.
- El contrato requiere un plazo mayor al 50% del plazo original se requerirá de una adenda al contrato.
- DDM remitió el informe técnico correspondiente a la Comisión Técnica del IFAM, mediante el oficio DDM-326-14 de 22 de mayo de 2014.

### Estado de Situación

- Replanteamiento de la IAT obedece a la solicitud MN-ALC-3748-14 de la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa.
- Excluir las obras de la naciente La Virgencita N° 2 así como la interconexión de este caudal con la captación de Quebrada Honda.
- Dada estas circunstancias el replanteamiento de esta IAT, implica específicamente los siguientes aspectos:
  - Metas.
  - Cronograma.
  - Plazo de ejecución.
- **Plazo:**
- 18 meses más a partir de la presentación del replanteamiento de la IAT ante el Concejo Municipal, que se realizará el 18 de agosto de 2014.
- Adenda al contrato de A.T. sugerida por el ECM y el ETE, hasta febrero de 2016.
- A raíz de ello se necesitamos:
- Acuerdo municipal que apruebe el replanteamiento de la IAT que incluya la ampliación del plazo hasta febrero de 2016.
- La exclusión de las obras de la captación de Virgencita #2 así como las obras de interconexión con QH.

### COMENTARIOS:

El Regidor Gilberto Ruiz menciona que a qué obedece esas exclusiones.

120 El Ing. Oscar Jiménez le indica que obedece a que originalmente el Plan Maestro  
121 considera a la quebrada de virgencita como una opción siempre se manejó como una  
122 naciente, se hacen las pruebas de rigor y no es una naciente sino un afluente del Río, no  
123 podíamos asegurar que esa agua fuera potable, la Municipalidad por medio de  
124 convenio pagó hacer las pruebas y se obtuvo que había contaminación, por decisión  
125 de las 2 partes se toma la decisión de excluirlo, ya estamos buscando ese reemplazo.

126  
127 El Regidor Nicolás Corrales menciona que si los 28 meses es el plazo de ejecución de San  
128 Jerónimo y 18 meses para el acueducto de Naranjo.

129  
130 El Ing. Oscar Jiménez menciona que para febrero 2016 se entreguen las obras ya  
131 funcionando perfectamente.

132  
133 El Regidor Hans Corrales menciona que estos replanteamientos de proyectos, me  
134 genera una preocupación del por qué tiempo después se detectan estas cosas y no  
135 tiempo antes cuando se formula este tipo de proyectos al inicio.

136  
137 El Ing. Oscar Jiménez menciona que recordemos que estos son proyectos que debemos  
138 de ir con calma porque precisa, estas obras fueron presentadas por el Plan Maestro que  
139 era muy general y emitió recomendaciones y la Municipalidad decide si aceptarlas o  
140 no, algunas de ellas se están tomando en cuenta, a la hora de nosotros caminar con las  
141 pruebas, recordemos que la Virgencita no era reembolsable, se decidió seguir, el  
142 proyecto es muy grande quizás por estas razones no se hicieron antes, a la  
143 Municipalidad esto no le incurre ningún costo económico.

144  
145  
146 **ACUERDO SO-33-321-2014. El Concejo Municipal considerando que en Sesión Ordinaria**  
147 **Nº 24 del 16 de junio de 2014, mediante acuerdo SO-24-234Bis-2014 aprobó la iniciativa**  
148 **del IFAM de la ampliación del plazo del Contrato de Asistencia Técnica para Ejecutar las**  
149 **Obras de Infraestructura de Acueducto Municipal de San Jerónimo celebrado entre el**  
150 **IFAM y la Municipalidad de Naranjo. Operación N° 2-06-FE-PMA-016-0113, hasta el 30 de**  
151 **diciembre de 2016 y reconoce el costo adicional de la asistencia técnica por la suma**  
152 **de ¢7.687.214,00, con el fin de que la entrega de productos sea completa y satisfactoria.**  
153 **Y dado que el 18 de agosto de los corrientes, el Ing. Oscar Jiménez se presenta para**  
154 **solicitar el acuerdo respectivo. Por tanto este Concejo Municipal aprueba el documento**  
155 **titulado “Replanteamiento de la Iniciativa de Asistencia Técnica (IAT)”, para ejecutar el**  
156 **proyecto Obras de Infraestructura del Acueducto Municipal de San Jerónimo de**  
157 **Naranjo, presentado por el Ing. Oscar Jiménez Jarquín, funcionario del IFAM,**  
158 **replanteamiento que incluye cambios en el cronograma de ejecución, en el plazo para**  
159 **finalizar el proyecto el 30 de diciembre de 2016 y en la estimación de costos. Estos**  
160 **cambios se conocieron y aprobaron mediante acuerdo SO-24-234Bis-2014 de la sesión**

161 ordinaria N° 24, realizada por el Concejo Municipal el 16 de junio de 2014. Acuerdo  
162 Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-  
163

164 **ACUERDO SO-33-322-2014.** El Concejo Municipal aprueba el documento titulado  
165 “Replanteamiento de la Iniciativa de Asistencia Técnica (IAT)”, para ejecutar el proyecto  
166 Obras de Infraestructura del Acueducto Municipal de Naranjo, presentado por el Ing.  
167 Oscar Jiménez Jarquín, funcionario del IFAM, replanteamiento que incluye cambios en  
168 las metas del proyecto, ya que excluye, a solicitud de la Municipalidad, las obras de la  
169 naciente La Virgencita N° 2 y presenta ajustes al cronograma de ejecución y al plazo  
170 para finalizar el proyecto en febrero de 2016. Además, este Concejo Municipal aprueba  
171 la ampliación del plazo del Contrato de Asistencia Técnica para Ejecutar Obras de  
172 Infraestructura del Acueducto Municipal de Naranjo celebrado entre el Instituto de  
173 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Naranjo, operación N° 2-06-  
174 FE-PMA-005-0712, hasta febrero de 2016. Asimismo, autoriza a la Alcaldía Municipal a  
175 firmar con el IFAM la adenda al respectivo contrato. Acuerdo Definitivamente Aprobado  
176 por Unanimidad.-  
177

### 178 **CAPITULO N° 3** 179 **REVISION DE ACTAS** 180

181  
182 **ARTICULO 6:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 32 del 11 de  
183 agosto del 2014.  
184

185 El Vicealcalde menciona que quiere referirse al Punto 2 del Informe de la Alcaldía, el  
186 señor Presidente Municipal menciona que no se aprueba las plazas de la Unidad  
187 Técnica de Gestión Ambiental, hasta tanto no se les exponga a ustedes el Plan de  
188 Residuos Sólidos, en la agenda de hoy en el capítulo de correspondencia, en el artículo  
189 9, la Licda. Mónica Alfaro hace la aclaración del por qué no se les ha venido a exponer,  
190 esto es un aspecto de Ley y Reglamentos, la integración de esas plazas hay que crearse  
191 y desde luego la modificación al Manual de Puestos.  
192

193 El Presidente Municipal menciona que lo que dijo y todavía lo sostengo, es que no  
194 necesariamente tiene que estar presentado al Ministerio de Salud, para exponerlo al  
195 Concejo, respeto la cronología que pone la Licda. Mónica, pero si fue tomado en  
196 cuenta, se envió a Comisión y posteriormente se estará presentando en el dictamen de  
197 Comisiones la resolución.  
198

199 **ACUERDO SO-33-323-2014.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del  
200 Acta Ordinaria N° 32 del 11 de agosto del 2014, acuerda aprobarla unánime con 5 votos  
201 a favor de los Regidores: Hans Corrales, Alicia Alfaro, Gilberto Ruiz, Ovidio Rojas y Alex  
202 Zambrana.

203  
204 **CAPITULO N° 4**  
205 **INFORME DE LA ALCALDÍA**  
206

207 **ARTICULO 7.** MN- ALC-3879-14.

208 **SEÑORES Y SEÑORAS**

209 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

210  
211 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

212  
213 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 18 de  
214 agosto, 2014.

215  
216 **PUNTO 1**

217 Me permito transcribir para su conocimiento y fines pertinentes el acuerdo tomado por  
218 la Junta Vial Cantonal ACU-An°1-01, de la sesión Ordinaria Acta N° 4 del 2014,  
219 celebrada el 07 de agosto de los corrientes, el cual literalmente dice:" *La Junta Vial*  
220 *Cantonal una vez analizada la distribución por parte de la Unidad Técnica de Gestión*  
221 *Vial del presupuesto Ordinario N°01-2015 dispuso aprobarlo por unanimidad y enviarlo al*  
222 *Concejo Municipal para su respectivo tramite, se anexa distribución. Aprobado por*  
223 *Unanimidad, comunicar acuerdo firme.*

224  
225 Se anexa documentación

226 **UTGV-MN-CI-421-14**  
227 **30 de Julio de 2014**

228  
229 *Licenciada*  
230 *Olga Marta Corrales Sánchez*  
231 *Alcaldesa*

232  
233 *Estimada Señora:*

234 *Reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud mediante la Circular MN-*  
235 *ALC-3743-14, en el cual solicita la programación de los recursos para el año*  
236 *2015, adjunto encontrara el formato de solicitud debidamente lleno para las*  
237 *cuentas 5.3.2.1. "Unidad Técnica de Gestión Vial", 5.2.3. "Calles y Caminos" y*  
238 *5.2.28. "Atención de Emergencias"*

239  
240 *En relación a lo anterior se hacen las siguientes observaciones:*

241  
242 *Para la cuenta 5.3.2.1. "Unidad Técnica de Gestión Vial"*  
243

- 244 • Debido a que MOPT no ha remitido la asignación de recursos provenientes  
245 del artículo 5, inciso b) de la Ley 8114 a cada municipio se tomó en cuenta lo  
246 asignado según el oficio DGM-TF-289-2013 por un monto de ₡ 263.573.372,00  
247 para el ejercicio económico del año 2014.
- 248
- 249 • Para el cálculo de salarios se tomó un aumento salarial de 3% en cada  
250 semestre tomando en cuenta el aumento del 4.14% correspondiente al  
251 segundo semestre del año 2014.
- 252
- 253 • Se tomaron en cuenta los respectivos Incentivos Salariales (Anualidades,  
254 Disponibilidad, Prohibición Laboral y Carrera Profesional) correspondiente a  
255 los incrementos dados por la escala salarial utilizada.
- 256
- 257 • Se incluyen en la contratación de personal en el rubro de Jornales,  
258 únicamente 3 empleados con una clase de puesto de OM1B.
- 259
- 260 • Se incluyen ₡ 4.500.000,00 para el pago de horas extra.
- 261
- 262 • Se incluyen las respectivas cargas sociales y patronales para los salarios de  
263 cargos fijos y personal nombrado con el rubro de Jornales.
- 264
- 265 • Se incluyen las respectivas Prestaciones Legales para el cese de labores del  
266 personal contratado con el rubro de Jornales al final del año.
- 267
- 268 • Para la cuenta de la Ley 8114 se presupuestan los siguientes puestos:
- 269     ▪ 1 PM4 (Director UTGV)
- 270     ▪ 1 PM2 (Promotora Social)
- 271     ▪ 1 PM1 (Asistente UTGV)
- 272     ▪ 2 TM1 (Secretaria e Inspector)
- 273     ▪ 1 OM2B (Chofer de Niveladora)
- 274     ▪ 2 OM2B (Chofer de Equipo Especial)
- 275
- 276 • Para la proyección de las deudas con los préstamos 2-EQ-1351-0711 y 2-CV-  
277 1353-0911 con el IFAM, se tomó en cuenta el oficio DAI-1348-14 del IFAM de  
278 fecha 30 de Julio del año 2014, en el que presupuestaron ₡ 80.347.978,64 para  
279 el pago de los intereses y amortizaciones de los préstamos con dicha  
280 institución.
- 281
- 282 • Se presupuestan ₡ 56.513.799,55 para el mantenimiento de vehículos y  
283 maquinaria (Seguros, Reparaciones, Repuestos, Marchamos, RTV, y  
284 Combustibles) pero este monto no alcanzaría para cubrir todos los gastos

285 necesarios, por lo cual se deben de presupuestar  $\text{€} 32.600.000,00$  en la cuenta  
286 de Calles y Caminos (5.2.3.) para los mismos fines.

287  
288 • Para Promoción y Propaganda, Impresión de Revistas, así como actividades  
289 protocolarias y sociales se presupuestan  $\text{€}1.750.000,00$

290  
291 • Para los Compra de Implementos de Oficina, Herramientas y otros útiles de  
292 uso diario se presupuestan  $\text{€}1.350.000,00$

293  
294 • En otras necesidades como viáticos, peajes, servicio de telecomunicaciones,  
295 transporte de emulsión asfáltica y otros servicios importantes se presupuestan  
296  $\text{€}3,085,000.00$

297  
298 • Así mismo para el mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos a  
299 intervenir con el proyecto de RECOPE y el MOPT así como mantenimiento  
300 diario de caminos, es necesario realizar la compra de base granular, así  
301 mismo para la compra de agregados y cemento para construcción de  
302 cunetas revestidas en caminos de la Red Vial Cantonal, es necesario  
303 presupuestar  $\text{€}15.750.000,00$ , distribuidos en  $\text{€}3.500.000,00$  para el alquiler de  
304 maquinaria,  $\text{€}500.000,00$  para la compra de materiales metálicos,  
305  $\text{€}11.000.000,00$  para la compra de agregados de productos minerales y  
306 asfálticos y  $\text{€}750.000,00$  para la compra de regla y formaleta.

307  
308 • Como se explicó en el punto primero, como no se ha comunicado  
309 oficialmente el monto asignado por el MOPT para el ejercicio económico del  
310 año 2015, la diferencia se recomienda presupuestarlo en el rubro 5.3.2.1  
311 .1.04.03. "Servicios de Ingeniería" con el fin de realizar programas de  
312 verificación de la calidad.

313  
314 Para la cuenta 5.2.3. "Calles y Caminos"

315  
316 • Para el cálculo de salarios se tomó un aumento salarial de 3% en cada  
317 semestre tomando en cuenta el aumento del 4.14% correspondiente al  
318 segundo semestre del año 2014.

319  
320 • Se tomaron en cuenta las respectivos Incentivos Salariales (Anualidades)  
321 correspondiente a los incrementos dados por la escala salarial utilizada.

322  
323 • Se incluyen  $\text{€} 8.000.000,00$  para el pago de horas extra.

324  
325 • Se incluyen las respectivas cargas sociales y patronales para los salarios de  
326 cargos fijos.

- 327
- 328
- 329
- 330
- 331
- 332
- 333
- 334
- 335
- 336
- 337
- 338
- 339
- 340
- 341
- 342
- 343
- 344
- 345
- 346
- 347
- 348
- 349
- 350
- 351
- 352
- 353
- 354
- 355
- 356
- 357
- 358
- 359
- 360
- 361
- 362
- 363
- 364
- 365
- 366
- 367
- 368
- Se incluyen las respectivas Prestaciones Legales por el cese de labores de 2 funcionarios operativos apunto de pensionarse.
  - Para la cuenta de Calles y Caminos se presupuestan los siguientes puestos:
    - 4 OM2B (Albañil de Obras y Servicios)
    - 1 OM2B (Chofer de Equipo Especial)
    - 1 OM1B (Peón de Obras y Servicios)
    - 4 OM2A (Choferes de Vagoneta)
    - 1 AM2 (Bodeguero)
  - Se presupuestan ¢ 32.600.000,00 para mantenimiento de vehículos y maquinaria, debido a que lo presupuestado en la cuenta de la Ley 8114 no alcanzaría para cubrir todos los gastos necesarios. Siendo prioritario incluir recursos en rubro de combustibles y lubricantes y en la parte de seguros de vehículos y maquinaria.
  - Siendo la prioridad la ejecución del proyecto de solicitud de donación de emulsión asfáltica y asfalto AC-30 del programa de RECOPE, solicitud del año 2014 para ejecución en el 2015, es necesario presupuestar ¢ 50.000.000,00 en alquiler de maquinaria dividida en ¢ 10.000.000 para la colocación en carpeta y bacheo y ¢ 40.000.000 para la Maquila de Mezcla Asfáltica.
  - Para la colocación de Mezcla Asfáltica en Bacheo y carpeta suministrada por el MOPT por medio de solicitudes de servicio se deben presupuestar como mínimo ¢ 15.000.000,00.
  - Así mismo para el mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos a intervenir con el proyecto de RECOPE y el MOPT es necesario realizar la compra de base granular, así mismo para la compra de agregados y cemento para construcción de cunetas revestidas en caminos de la Red Vial Cantonal, es necesario presupuestar ¢ 10.000.000,00.
  - Para la compra de cuentas y alcantarillas y la construcción de Aceras y Rampas y en el cantón es necesario presupuestar ¢ 5.000.000,00
  - Para la compra de regla, formaleta, clavos, varilla y otros materiales es necesario presupuestar ¢ 600.000,00.
  - Para la compra de Estañones metálicos con fin de transportar emulsión asfáltica a los diferentes proyectos es necesario presupuestar ¢ 500.000,00.

369 Para la cuenta 5.2.28. "Atención de Emergencias"  
370 • Para la atención de emergencias cantonales, es necesario presupuestar  
371 como mínimo unos ₡ 10.000.000,00 distribuidos entre alquiler de maquinaria,  
372 materiales metálicos, materiales asfálticos y madera.

373  
374 Con base a lo anterior se proponen las siguientes metas

375  
376 La meta para la cuenta 5.3.2.1. "Unidad Técnica de Gestión Vial" es la  
377 siguiente:

378  
379 1. "Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de  
380 comunicación"

381  
382 Las metas para la cuenta 5.2.3 "Calles y Caminos" son las siguientes:

383  
384 1. "Ejecución del proyecto del proyecto de solicitud de donación de emulsión  
385 asfáltica y asfalto AC-30 del programa de RECOPE 2015 para la intervención  
386 de 2 km en carpeta asfáltica y 5 km en bacheo en caminos cantonales"  
387 Para la ejecución efectiva de esta meta es necesario presupuestar ₡  
388 50.000.000,00

389  
390 2. "Ejecución de caminos cantonales por medio de solicitudes de servicio del  
391 MOPT para intervenir 1 km en carpeta asfáltica y 2.5 km en bacheo)  
392 Para la ejecución efectiva de esta meta es necesario presupuestar ₡  
393 15.000.000,00

394  
395 3. "Construcción de cunetas revestidas en caminos cantonales por medio de  
396 solicitudes de servicio del MOPT para intervenir 1 km"

397 4. "Mejoramientos de la superficie de ruedo de los caminos a intervenir con el  
398 proyecto de RECOPE y solicitudes de servicio con el MOPT en 2 km.  
399 Para la ejecución efectiva de estas metas es necesario presupuestar ₡  
400 10.000.000,00

401  
402 5. "Para la compra de alcantarillas y cunetas para la construcción de acera,  
403 accesos, rampas y pasos de alcantarilla en el cantón para la intervención de  
404 0.8 km"  
405 Para la ejecución efectiva de estas metas es necesario presupuestar ₡  
406 5.000.000,00

407  
408 Se adjuntan los siguientes Anexos:

409

- 410 1. *Formato de Solicitud de Recursos a presupuestar para el 2015 para la cuenta*  
411 *5.3.2.1. "Unidad Técnica de Gestión Vial"*  
412  
413 2. *Formato de Solicitud de Recursos a presupuestar para el 2015 para la cuenta*  
414 *5.2.3. "Calles y Caminos"*  
415  
416 3. *Formato de Solicitud de Recursos a presupuestar para el 2014 para la cuenta*  
417 *5.2.28. "Atención de Emergencias"*  
418  
419 4. *Oficio UTGV-MN-CI-422-14 sobre los Proyectos de Inversión Pública.*  
420  
421 5. *DAI-1348-14 del IFAM*  
422  
423 6. *Oficio DGM-TF-289-2013 del MOPT*  
424  
425 7. *Resumen General y Desglose de los montos presupuestados para cada*  
426 *cuenta.*  
427  
428 8. *Memoria de cálculo utilizada para obtener los datos a presupuestar*  
429 *correspondiente a los salarios, incentivos salariales y cargas sociales y*  
430 *patronales para cada cuenta.*  
431

432 *No omito manifestarle que estos presupuestos deben ser revisados y*  
433 *aprobados por la Junta Vial Cantonal, por la cual se tiene programado la*  
434 *reunión del 07 de agosto del presente año.*  
435

436 *Sin otro particular, agradezco su atención,*  
437 *Atentamente*  
438

439 *Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña*  
440 *Director Unidad Técnica de Gestión Vial*  
441

442 **ANEXO 1**

443 *Formato de Solicitud de Recursos a presupuestar para el 2014 para la cuenta 5.3.2.1.*  
444 *"Unidad Técnica de Gestión Vial"*  
445

446 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía y hace**  
447 **constar que dicho punto se encuentra en estudio de la Comisión de Hacienda y**  
448 **Presupuesto.**  
449

450 **PUNTO 2**

451 Me permito transcribir para su conocimiento y fines pertinentes el acuerdo tomado por  
 452 la Junta Vial Cantonal ACU-Anº1-01, de la sesión Extraordinaria Acta Nº 2 del 2014,  
 453 celebrada el 13 de agosto de los corrientes, el cual literalmente dice: "La Junta Vial  
 454 Cantonal una vez analizada la distribución por parte de la Unidad Técnica de Gestión  
 455 Vial del presupuesto extraordinario N°02-2014 dispuso aprobarlo por unanimidad y  
 456 enviarlo al Concejo Municipal para su respectivo tramite Se anexa distribución.  
 457 Aprobado por Unanimidad, comunicar acuerdo firme.

458

459 Se anexa documentación

460

RESUMEN POR GASTOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO CALLES Y CAMINOS  
 (5.2.3.)

MONTO APROXIMADO A DISPONER

€1.232.110,00

CARGOS PRESUPUESTADOS POR SALARIOS Y OTROS CARGOS	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
Prestaciones Legales	€350.000,00		28,41%
TOTAL	€350.000,00		28,41%

MANTENIMIENTO EN MAQUINARIA Y VEHICULOS	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
	€0,00		0,00%
	€0,00		0,00%
TOTAL	€0,00		0,00%

PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
	€0,00		0,00%
	€0,00		0,00%
TOTAL	€0,00		0,00%

OTROS GASTOS Y NECESIDADES IMPORTANTES	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
	€0,00		0,00%
	€0,00		0,00%
TOTAL	€0,00		0,00%

	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE CAMINOS EN EL CANTÓN			
Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø882.110,00		71,59%
	Ø0,00		0,00%
	Ø882.110,00		71,59%

	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	Ø0,00		0,00%
TOTAL	Ø0,00		0,00%

MONTO TOTAL DE GASTOS Y COMPROMISOS      Ø1.232.110,00      100,00%  
SALDO      Ø0,00

RESUMEN POR GASTOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO DEL INDER (5.3.2.15.)  
PROYECTO:

Mejoramiento de 2.7 km de los caminos cantonales internos del Asentamiento Cañuelas 2-06-172, 2-06-173, 2-06-174.

MONTO APROXIMADO A DISPONER      Ø98.000.000,00

	MONTO PRESUPUESTAR	A	% DEL PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE CAMINOS EN EL CANTÓN			
Materiales y productos metálicos	Ø1.250.000,00		1,28%
Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø90.500.000,00		92,35%
Madera y sus derivados	Ø1.250.000,00		1,28%
Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	Ø5.000.000,00		5,10%
			0,00%
	Ø98.000.000,00		100,00%

SALDO      Ø0,00

461

462 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía y hace**  
463 **constar que dicho punto se encuentra en estudio de la Comisión de Hacienda y**  
464 **Presupuesto.**

465

466

467

**PUNTO 3**

468

Solicitud de Acuerdo.

469 Hago de su conocimiento que mediante oficio DCA-2127 Contraloría General de la  
470 República autoriza a la Municipalidad para que contrate a la empresa Manejo Integral  
471 Tecnoambiente S.A. para que brinde los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de  
472 los desechos.

473 Con el fin de continuar con el proceso, es necesario la adjudicación por parte del  
474 Concejo Municipal de acuerdo a la recomendación dada por parte de la Comisión de  
475 Adjudicación Administrativa el cual dice:

476  
477 De acuerdo al **ACTA DE LA COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA** Contratación  
478 Directa autorizada 2014CD-000100-PM Resolución DCA-2127 Amparados en artículo 2 bis  
479 de la LCA y 138 de RLCA, "Tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del  
480 cantón de Naranjo" de las once horas del dieciocho de Agosto de dos mil catorce, se  
481 reúnen en el Edificio Municipal la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez, alcaldesa  
482 Municipal; el Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde; Arq. Mireya Cascante  
483 Fonseca, asesora de proyectos; el señor Olger Alpizar Villalobos, Proveedor Institucional y  
484 el señor Gerardo Chacon Agüero, encargado de servicios públicos municipales; los  
485 anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para  
486 realizar un análisis de la resolución arriba indicada.

487  
488 Una vez analizada a resolución DCA-2127 de fecha 14 de Agosto de 2014, en la que la  
489 Contraloría General de la Republica, amparados en el artículo 2 bis de la Ley de  
490 Contratación Administrativa y el articulo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación  
491 Administrativa, autoriza a la Municipalidad de Naranjo a contratar en forma directa a la  
492 empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A para que brinde los servicios de tratamiento  
493 y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Naranjo; la comisión recomienda y  
494 la licenciada Olga Martha Corrales Sánchez eleva al Concejo la siguiente información:

495  
496 Se recomienda al Concejo Municipal adjudicar el procedimiento de Contratación Directa  
497 autorizada 2014CD-000100-PM a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., cedula  
498 jurídica 3-101-405054, para que brinde los servicios de tratamiento y disposición final de los  
499 desechos sólidos del cantón de Naranjo, por un precio por tonelada tratada de ¢11.500,  
500 por un plazo de ocho meses, en base a resolución DCA-2127 de fecha 14 de Agosto de  
501 2014.

502  
503 Firman conformes a las once horas veinte minutos del dieciocho de Agosto de dos mil  
504 catorce:

505  
506 Olger Alpizar Villalobos \_\_\_\_\_  
507 Arq. Mireya Cascante Fonseca \_\_\_\_\_  
508 Lic. Gerardo Chacón Agüero \_\_\_\_\_  
509 Ing. Claudio Rodriguez Ramirez \_\_\_\_\_  
510 Eleva al Concejo:

511 Licda. Olga Martha Corrales Sánchez \_\_\_\_\_

512  
513 El Presidente Municipal menciona que quisiera dar lectura a las condiciones que otorga  
514 dicha autorización según el oficio DCA-2127 de fecha 14 de Agosto de 2014, para que  
515 todos tengamos conocimiento, el cual literalmente dice:

516

517 III. Condiciones bajo las que se otorga la autorización

518

519 La autorización se condiciona a lo siguiente:

520

521 L Se otorga autorización para contratar de forma directa a la empresa Manejo  
522 Integral Tecno Ambiente S.A. los servicios de tratamiento y disposición final de los  
523 desechos sólidos del Cantón de Naranjo.

524

525 2. El plazo autorizado es por ocho meses a partir de la notificación del presente oficio.

526

527 3. El monto máximo autorizado por tonelada métrica tratada es de ¢11.500,  
528 pudiendo alcanzarse un máximo de ¢64.729.360\*00- Este último monto no debe  
529 entenderse como el monto de la contratación, toda vez que al ser una  
530 modalidad de servicios por demanda, se cancelarán únicamente las  
531 toneladas métricas tratadas.

532

533 4. Es responsabilidad exclusiva de la Municipalidad contar con el contenido  
534 presupuestario suficiente y disponible para hacer frente al contrato producto de  
535 la presente autorización, debiendo verificarse que los recursos pueden utilizarse  
536 válidamente para el fin propuesto.

537

538 5. La Administración asume la responsabilidad por las razones que motivaron la  
539 autorización en los términos indicados.

540

541 6. Deberá quedar constancia en un expediente levantado al efecto, de todas  
542 las actuaciones relacionadas con esta contratación, ello para efectos de  
543 control posterior.

544

545 7. La valoración de la razonabilidad de los precios corresponde exclusivamente a la  
546 Administración.

547

548 8. Es deber de la Administración, tanto al momento de la formalización contractual  
549 como durante la fase de ejecución, que la empresa contratista, se encuentre  
550 debidamente al día en la cancelación de las contribuciones sociales  
551 derivadas del artículo 74 de la Ley constitutiva de la Caja Costarricense del  
552 Seguro Social, de forma tal que previo a cualquier pago, deberá corroborarse  
553 dicha situación.

554

555 9. De igual forma se deja bajo responsabilidad de la Administración la verificación  
556 del cumplimiento de parte de la contratista de las obligaciones previstas por el

557 artículo 22 de la Ley No. 5662, en cuanto encontrarse al día con el pago de lo  
558 correspondiente al FODESAF.

559  
560 10, Las modificaciones contractuales se regirán por lo dispuesto en los artículos 12  
561 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del respectivo Reglamento, sin  
562 que para el ejercicio de esa potestad se requiera autorización de esta  
563 Contraría General. Lo anterior en el tanto se cumplan los supuestos establecidos  
564 en el artículo 200, puesto que en caso de no ser así, deberá estarse a lo indicado  
565 en el párrafo penúltimo de esa norma, a saber: *"Modificaciones que no se*  
566 *ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la*  
567 *autorización de la Contraloría General de la República (,,,) "*,

568  
569 11, Al ser un procedimiento excepcional autorizado sobre la base de las  
570 explicaciones acá brindadas, no es viable aplicar una nueva contratación al  
571 amparo de) artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación  
572 Administrativa.

573  
574 12. La Administración deberá verificar que para la prestación del servicio se  
575 cuente con los permisos, licencias, estudios y en general cualesquiera otros  
576 requisitos previstos en el ordenamiento jurídico para la ejecución del objeto  
577 contractual

578  
579 13, So deja bajo la exclusiva responsabilidad de esa Administración verificar  
580 de previo a la suscripción del contrato, que la contratista no cuente con  
581 prohibiciones para contratar con el Estado y que no se encuentre  
582 inhabilitada para contratar con la Administración Pública, de conformidad  
583 con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación  
584 Administrativa y su Reglamento.

585  
586 14, La Administración deberá verificar que la eventual contratista se encuentre al  
587 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas, de conformidad con  
588 la Ley 9024,

589  
590 15, El contrato que llegue a suscribirse con la presente autorización, deberá contar  
591 con la aprobación interna según lo dispuesto en el artículo 17 del  
592 Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la  
593 Administración Pública.

594  
595 Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será  
596 responsabilidad de Olga Martha Corrales Sánchez en su condición de Alcaldesa de  
597 Municipalidad de Naranjo o quien ejerza este cargo. En de que tal verificación no recaiga  
598 dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que  
599 corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos **señalados** anteriormente.

600  
601

602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643

**ACUERDO SO-33-324-2014. El Concejo Municipal acuerda adjudicar el procedimiento de Contratación Directa autorizada 2014CD-000100-PM a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., cedula jurídica 3-101-405054, para que brinde los servicios de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Naranjo, por un precio por tonelada tratada de ¢11.500, por un plazo de ocho meses, en base a resolución DCA-2127 de fecha 14 de Agosto de 2014. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

#### **PUNTO 4**

Modificación Interna agosto 2014. Una vez conocido la modificación interna correspondiente al mes de 08-14 según oficio MN-ALC-3868-14 y en atención al Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, Sesión celebrada el día miércoles 13 de agosto del 2014 a las 9.30 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de agosto del 2014; presento los respectivos comentarios para su posterior aprobación:

- El Lic. Arley menciona que hay que excluir el renglón 5.2.1.1.06.01.04 de seguro de riesgo del trabajo por un monto de ¢ 9304,81 de la página 3.  
CORREGIDO.
- Esta Comisión recomienda en la página 2 en el renglón de indemnizaciones, no disminuir recursos de otros rubros que también necesitan presupuesto y establecer en los próximos presupuestos un rubro específico para la cancelación de indemnizaciones por sentencias judiciales; de igual forma en la página 6 para el rubro de fiestas patrias.

#### **COMENTARIO:**

**“Indemnizaciones”:** Se les recuerda a los Estimados Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que las Obligaciones de Pago que derivan de Resoluciones Judiciales, son de acatamiento obligatorio y forman parte del Bloque de Legalidad que acompaña al Presupuesto Ordinario y Extraordinario Municipal, cuyo incumplimiento injustificado es causal de improbación de estos Presupuestos, sumado a que las sumas que se adeudan por concepto de Resoluciones Judiciales, se les aplica intereses legales, aumentado cada día los montos a cancelar.

**“Fiestas Patrias”:** De acuerdo al monto señalado en el Reglón de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria es producto del Superávit del 2013, el cual se concluye en el reglón citado.

- 644
- 645 - En la página 8, esta Comisión no está de acuerdo en el pago de tiempo
- 646 extraordinario toda vez que el parqueo cuenta con 4 empleados y lo que debe
- 647 de aplicar es la adecuación de horarios. En ese sentido solicita a la
- 648 administración una comparación de diferentes escenarios en relación a horarios
- 649 en donde se rote el personal de tal modo que no se pague tiempo extraordinario.
- 650 Se corrige la modificación presupuestaria, eliminado el tiempo extraordinario
- 651 dentro del formato, no obstante se coordinará con la Oficina de Servicios
- 652 Generales lo solicitado: *"Una comparación de diferentes escenarios en relación a*
- 653 *horarios en donde se rote el personal de tal modo que no se pague tiempo*
- 654 *extraordinario", la cual se incluirá dentro de la modificación del mes de*
- 655 *setiembre.*
- 656
- 657 - En la página 9 se debe indicar para qué uso es el equipo de comunicación
- 658 valorado en ₡ 75 000.
- 659

660 **COMENTARIO:**

661 De acuerdo a la información suministrada por parte de la Unidad Técnica Gestión

662 Vial, es para la Compra de un Radio Frecuencia AM / FM para vehículo Municipal

663 SM 3022 Vagoneta Municipal.

664

665 El Vicealcalde menciona que no podemos planificar una sentencia ya que no sabemos

666 cuándo ni cuánto van a venir, esa plata siempre la hemos cogido del reglón de servicios

667 jurídicos, 3 años después se nos dice que de ahí no lo podemos pagar, por eso

668 solicitamos esa modificación para poder pagar esos dineros.

669

670 El Presidente Municipal le indica que si se detiene a leer el informe de Comisión, no

671 estamos negando nada, estamos en el informe de Alcaldía, no vamos a entrar en

672 discusiones ya que el dictamen de comisión no ha sido todavía oficial, la modificación

673 será aprobada en el capítulo 7, si gusta quedarse hasta que lo veamos con mucho

674 gusto se somete a discusión, solo para adelantar no la objetamos, únicamente se hizo la

675 observación que para próximos presupuestos haya un rubro específico para la

676 cancelación de indemnizaciones.

677

678 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de Alcaldía.**

679

680 **PUNTO 5**

681 Solicitud de Acuerdo.

682

683 En atención al PUNTO 5 de la Sesión Ordinaria 32 del 11 de agosto 2014 Informe de la

684 Alcaldía referente a:

685

686 Aprobación de ¢98 millones de colones por parte del INDER, para la reparación del  
687 Asentamiento de Cañuela, y de acuerdo a la manifestaciones dadas por el Ing. Claudio  
688 Rodríguez Ramírez, Vicealcalde donde indica que: *todo ese monto no se va a utilizar ya*  
689 *que el INDER tomó en cuenta una cotización que había hecho en su momento, sin*  
690 *embargo el Ing. Elizondo hizo los cálculos y posiblemente sobra como un alrededor de*  
691 *¢30 millones, por lo cual se requiere Acuerdo Municipal donde se solicite al INDER que los*  
692 *dineros sobrantes, se puedan utilizar en el Asentamiento de Mujeres de San Roque.*

693 Por lo anterior esta Administración requiere además:

694 Solicito Acuerdo Municipal autorizando a la Alcaldesa Municipal firmar Carta de  
695 Entendimiento Especifica entre la Municipalidad de Naranjo y el Instituto Desarrollo Rural  
696 (INDER) para realizar: Relastro del camino; un toda cemento en las cuestas y  
697 construcción de obras de drenaje en el Asentamiento SAN ROQUE, Cantón Naranjo,  
698 provincia Alajuela.

699

#### 700 **COMENTARIOS:**

701 El Presidente Municipal menciona que en Comisión de Hacienda y Presupuesto no  
702 vieron problema en que si sobraba dineros del asentamiento de Cañuela, solicitar al  
703 INDER que dichos recursos de utilizaran en el asentamiento de San Roque, sin embargo si  
704 queremos dejar constancia que el Proyecto de Cañuela tiene que quedar terminado, y  
705 si quedara un rezago o faltante en la elaboración del proyecto, el Ing. Francisco  
706 Elizondo, sería el responsable de la UTGV como tal, este Concejo Municipal no se haría  
707 responsable de esa situación.

708

709 El Vicealcalde menciona que hay que resaltar que de maquinaria, personal y equipo, se  
710 iban a gastar ¢47 millones y ese es el aporte municipal, como los recursos fueron  
711 designados por ¢98 millones sabemos que van a sobrar, por eso queremos solicitarle al  
712 INDER la autorización respectiva, cualquier dinero que sobre debe devolverse a esta  
713 institución.

714

715 El Ing. Francisco Elizondo Acuña menciona que obviamente la responsabilidad directa  
716 cae sobre la Unidad Técnica, en este momento sobre mi persona, yo presento el  
717 Presupuesto y sale ¢98 millones asignados por el INDER que trataremos de ejecutarlos,  
718 pero conector de cómo se deben de tratar los fondos públicos, no veo ninguna  
719 aberración que no esté a derecho, todas las variaciones que yo vaya hacer las voy a  
720 consultar al INDER, para ejecutarlo de la mejor manera.

721

722 El Regidor Alex Zambrana menciona que en reunión el miércoles con la JVC fue uno de  
723 los comentarios, enfocado a esto los integrantes de la Junta le dijimos al Ingeniero que  
724 se debía de hacer un proyecto que quedara en buen estado, que no fuera un proyecto  
725 limitado para que sobre y pasar esos dineros a otro asentamiento, si había un sobrante,  
726 que fuera porque ya no se ocupara en el proyecto, como algunas partes van hacer  
727 lastreadas y otras carpeteadas en cemento, el trabajo debe ser responsable, solo así y si

728 sobra bienvenido sea al asentamiento de San Roque, considero que lo ideal es hacer el  
729 proyecto y cuando termine lo que sobre se trae el monto para tomar el acuerdo  
730 respectivo.

731  
732 El Ing. Elizondo menciona que no va hacer ninguna acción que no se le permita, pero  
733 más de ahí de la carta de entendimiento no puedo hacerlo.

734  
735 La Alcaldesa menciona que ella es del pensamiento de cuando las cosas se hacen,  
736 tienen que hacerse bien hechas, conociendo la topografía el terreno y demás, por qué  
737 no pensar para dejar una buena obra de una vez, hacer cunetas que dan un buen  
738 estado al camino, con el respeto a los compañeros utilizaría todo ese dinero en ese  
739 asentamiento y si va a sobrar para lastreado, es hacer cuneta revestida, esa puede  
740 hacer una de las posibilidades o bien, no estoy muy convencida en los cementados, por  
741 qué no hacer un asfaltado que aunque es muy caro es mejor, hacer todo lo posible  
742 para que ese trabajo quede de lo mejor.

743  
744 El Vicealcalde menciona que en asentamiento no se puede utilizar asfalto, para  
745 responderle al Regidor Zambrana, antes de que el proyecto termine hay que hacerle la  
746 liquidación al INDER, el problema es que si lo dejamos para eso tenemos que devolverle  
747 los recursos al INDER y plantear un nuevo proyecto para San Roque de los 502 metros,  
748 hay que hacer toda una serie de tramitología.

749  
750 El Ing. Elizondo menciona que nos dieron ¢57 millones de más obviamente va a sobrar, el  
751 resto se le tiene que devolver al INDER.

752  
753 El Regidor Carlos Alfaro menciona que como el dinero llegó por un error, ya que se le  
754 planteó cierta cantidad y llegó una superior, mi preocupación y pregunta es qué  
755 pasaría si el INDER se da cuenta de ese error y solicita que se devuelva el dinero que no  
756 se utilizó, creo que lo mejor es invertir los recursos ahí mismo.

757  
758 La Alcaldesa menciona que no se van a coger ni mover ningún recurso sino es con  
759 autorización.

760

### **03 de Marzo del 2014 Presupuesto Calle en Finca cañuela, INDER, San José.**

La longitud total de este camino a intervenir es de 2700 mts, camino en

**Estado Actual :** lastre en  
regular estado.

#### **Características de intervención**

longitud del camino	2700	metros
longitud del camino a estabilizar	600	metros
ancho de calzada	5,00	metros



estabilización (back joe )	hrs	60	₡18.000,00		₡1.080.000,00
compactación lastre y estab	hrs	154,25	₡20.000,00		₡3.085.000,00
vagoneta limpieza	hrs	60	₡25.000,00		₡1.500.000,00
pick up ***	hrs	41	₡10.000,00		₡410.000,00
mano de obra***	hrs	41	₡16.500,00		₡676.500,00

\*\*\* personal inspección  
técnica

<b>costo total otro equipo y mano de obra</b>	<b>₡14.776.500,00</b>	aporte Municipalidad
<b>Gran Total del proyecto</b>	<b>₡78.871.475,00</b>	

**Resumen  
de  
aportes**

<b>₡31.104.350,00</b>	aportes INDER
<b>₡47.767.125,00</b>	Municipalidad

Ing. Carlos Fco. Elizondo acuña  
Unidad Técnica de Gestión Municipal  
Municipalidad de Naranjo

761  
762 **ACUERDO SO-33-325-2014. Considerando: que se tiene por conocido de este Concejo**  
763 **Municipal por parte del INDER dio un Presupuesto de ₡98 millones, para la reparación de**  
764 **las vías de tránsito del Asentamiento de Cañuela. Que en la sesión del día de hoy, se**  
765 **nos presenta el presupuesto de Calle en Finca Cañuela, INDER San José por un monto de**  
766 **₡79.871.475,00. Tomando en cuenta que en sesión del 11 de agosto, el Ing. Claudio**  
767 **Rodriguez Vicealcalde hizo la solicitud al Concejo Municipal, y que de existir un**  
768 **excedente en el Presupuesto total de esos ₡98.000.000,00, puedan ser utilizados en el**  
769 **asentamiento de San Roque, este Concejo Municipal, autoriza a la Alcaldía Municipal a**  
770 **firmar Carta de Entendimiento Especifica entre la Municipalidad de Naranjo y el Instituto**  
771 **Desarrollo Rural (INDER) para realizar: Obras de ajuste: Relastre del camino; un toda**  
772 **cemento en las cuestas y construcción de obras de drenaje en el Asentamiento SAN**  
773 **ROQUE, Cantón Naranjo, provincia Alajuela. Con el compromiso de parte del Ingeniero**  
774 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial de entregar el proyecto de asentamiento Cañuela**  
775 **en su totalidad, con lo descrito anteriormente en el Presupuesto Calle en Finca Cañuela.**  
776 **Acuerdo en firme por Unanimidad.-**

777  
778 **PUNTO 6**  
779

780 La Alcaldesa da lectura al oficio DPU-MN-319-2014, suscrito por el Ing. Marcos Picado  
781 López, lo que se requiere es que se tome el acuerdo de modificar el ACUERDO SO-43-  
782 327-2012 Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 43 del 22 de octubre del 2012. En el  
783 Considerando se agregue lo subrayado:

784  
785 *Sexto: Que en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para la*  
786 *Municipalidad, con el apoyo del CFIA y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –Ministerio de*  
787 *Descentralización y Desarrollo Local, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en agilizar la*  
788 *tramitología de los proyectos de obras civiles y que sean tramitados únicamente por la vía digital,*  
789 *para incidir positivamente en la simplificación de trámites, lo cual ahorrará tiempo y dinero, tanto*  
790 *a los profesionales, como a los beneficiarios y a todas las instituciones involucradas, obtenido por*  
791 *lo tanto, un mejoramiento en el control de proyectos que mejorará la calidad de vida de los*  
792 *asentamientos y la sociedad costarricense.*

793 Naranjo, 31 de Julio del 2014

794 DPU-MN-319-2014

795 *Licda. Olga Marta Corrales Sánchez*  
796 *Alcaldesa*  
797 *Municipalidad de Naranjo*  
798

799 *Asunto: Trámites de Licencia Municipal a través de la Plataforma digital APC.*

800 *Estimada Señora,*

801 *Reciban un cordial saludo. En atención a la “Propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de*  
802 *trámites municipales para la obtención de licencias de construcción” desarrollada por Instituto de*  
803 *Fomento y Asesoría Municipal y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica,*  
804 *le comento.*

805 *De acuerdo a los resultados obtenidos a la fecha, con la incorporación de los tramites de*  
806 *Licencia Municipal de Construcción, a la plataforma de Administración de Proyectos de*  
807 *Construcción (APC), han repercutido en la reducción de los plazos de trámite, reducción de*  
808 *ciudadanos realizando trámite en plataforma y en la reducción de espacio físico necesario para*  
809 *almacenar los documentos (dado que son trámites son realizados completamente en digital no*  
810 *requieren espacio físico de archivo).*

811 *Actualmente la Municipalidad de Naranjo, recibe trámites de Licencia Municipal de*  
812 *Construcción, tanto en formato físico (planos Impresos y documentos) y en formato digital. Por las*  
813 *razones antes descritas, creemos que es conveniente adoptar por completo la recomendación*  
814 *descrita en la “Propuesta de Mejora Regulatoria y simplificación de trámites municipales para la*  
815 *obtención de licencias de construcción”, para que los trámites sean completamente de forma*  
816 *digital. Para esto adjunto el formato del Acuerdo Municipal necesario para implementar este*  
817 *método de tramitación.*

818

819 Agradeciendo su atención,

820

821

822

Ing. Marcos Picado López, MPM  
Departamento Planificación Urbana  
Municipalidad de Naranjo

823

824

825

826

827 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 6 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a**  
828 **la Comisión de Gobierno y Administración para que sea dictaminado.**

829

830

831 **PUNTO 7**

832 Inquietudes a la Alcaldía:

833 El Presidente Municipal menciona que en el acta anterior se comentó acerca del  
834 nombramiento del Asistente de Auditoría en teoría pensamos que iba a ver hoy un  
835 informe al respecto, en una nota de entendimiento los que fuimos a la Contraloría  
836 llegamos al acuerdo que de parte de caballeros y de damas, que la aplicación  
837 básicamente era de oficio, se le instrúa a la Auditoría que mandara la nota respectiva,  
838 entendemos de este Concejo que el tema es meramente administrativo, pero la  
839 Auditoría forma parte de este órgano, la semana pasada hicimos el comentario de que  
840 para hoy quizás había algún acercamiento, considerando que la plaza de asistente es  
841 una plaza en propiedad

842

843 La Alcaldesa menciona que no se va a referir al tema, ya que es un tema administrativo  
844 y está en estudio, no tengo más que decir.

845

846 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que con todo respeto quiere decirle a la señora  
847 Alcaldesa, que esa no es una respuesta que esperaba este Concejo, esto está tomando  
848 el mismo camino de lo que tardamos para poder nombrar al asesor del Concejo, no  
849 puede ser que la Administración pase por encima de una cosa que ya fue dada por la  
850 Contraloría General de la República, el asunto están en la obligación legal de hacer el  
851 nombramiento del Asistente de la Auditoría, eso es una plaza que existe y esto  
852 simplemente lo tomamos como una burla hacia este Concejo, me gustaría que la  
853 Alcaldesa tenga la educación de escucharme, esto es una cosa en donde usted está  
854 obstruyendo a la Auditoría, ya lleva más de 1 mes de estar dilatando esta situación se le  
855 está dando largas y pidiendo plazos que no se le permite la Ley, como Regidor no voy a  
856 permitir que se burle más de este Concejo, diciendo lo que acaba de responder, ella  
857 está en la obligación de firmarlo no tiene por qué hacer ningún estudio, este Concejo  
858 no puede permitir estas burlas, vean como está riéndose en este momento, no puedo  
859 aceptar esas burlas que hace, tiene que respetar este Concejo.

860

861 El Presidente Municipal llama a al respeto, cada uno interviene donde corresponde.  
862

863 La Alcaldesa menciona que gracias a Dios está Hans como Presidente siempre lo he  
864 dicho, las cosas no son así, yo fui a la Contraloría ustedes lo saben, estoy muy tranquila,  
865 lo sigo diciendo lo tengo en estudio, eso es todo buenas noches.  
866

867 El Presidente Municipal menciona que el sentir del Concejo era tener una respuesta  
868 como tal, la Alcaldesa manifiesta que el asunto está en estudio, lo que nos lleva a tomar  
869 un acuerdo como tal, elevando a la Contraloría en el sentido de que tanto  
870 Administración municipal, en representación del Presidente y Vicepresidencia Municipal,  
871 en esa sesión que fuimos convocados llegamos a acuerdos, simplemente vamos a  
872 manifestar que esos acuerdos no tuvieron efectos con la administración, no va a ver  
873 mayor implicación porque no somos del tema administrativo, pero si tenemos que ser  
874 garantes de un acuerdo que se tomó, en aquel momento se dijo que iba hacer de  
875 aplicación directa, pareciera que no y por sus comentarios parece que va a dudar más  
876 tiempo, ahora vamos a formular una propuesta de acuerdo para remitirlo a la  
877 Contraloría General de la República, variando el estatus de por qué no se nombra el  
878 asistente de Auditoría, para conocimiento y nosotros liberar responsabilidad que no la  
879 tenemos, pero que si fuimos convocados para esa reunión y por tanto , tenemos parte.  
880

881

882

## **CAPITULO N° 5**

883

### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

884

885

#### **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

886

887

888 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por EL Lic. Manuela Mejía Méndez Coordinador  
889 General de COINDIS (Comité de Información de las Organizaciones de Personas con  
890 Discapacidad), oficio COINDIS-52-08-2014 en el cual indica que si la Municipalidad a la  
891 fecha no implementado ninguna política o plan de acción, le ofrecemos el apoyo para  
892 la creación de las mismas sin costo alguno.

893

894 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

895

896 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Mónica Alfaro Barrantes Promotora de  
897 Servicios Públicos y Gestión Ambiental, oficio MN-SPM-GA-067-14, en el cual expone la  
898 razón por la cual aún no ha presentado el Plan Municipal de Gestión Integral de  
899 Residuos Sólidos, una vez que dicho plan cuente con la aprobación del Ministerio de  
900 Salud, se coordinará una audiencia ante el Concejo Municipal para la explosión del  
901 mismo.

902

902 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y toma el acuerdo respectivo ene l**  
903 **capítulo de mociones de Regidores.**

904  
905 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Orozco Asesor de la Alcaldía, en  
906 donde comunica las directrices para el "Uso de la Sala de Sesiones", así mismo adjunta  
907 la programación de la semana del lunes 18 de agosto al 23 de agosto del 2014.

908  
909 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

910  
911 **ARTICULO 11.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por la Licda. María del Rosario Muñoz  
912 González Coordinadora del subproceso de la Secretaria del Concejo de Alajuela, oficio  
913 DR-1009-SM-2014 dirigido al Presidente de la Asamblea Legislativa y al Lic. Roberto  
914 Thompson Alcalde Municipal, en el cual le transcriben el artículo N0.1, cap. VII de la  
915 sesión ordinaria No.21-2014 del 27 de mayo del 2014, donde solicitan un voto en contra  
916 al proyecto de Ley Establecimiento del límite entre los Cantones I de la Provincia de  
917 Alajuela y Vil de la Provincia de Heredia. Expediente N° 18.486.

918  
919 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

920  
921 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

922  
923 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la Presidenta Maritza Cerdas Porras de la Junta  
924 de Educación de la Escuela de San Roque, en el cual solicitan permiso municipal para  
925 realizar el 07 de septiembre del 2014, una recreativa de ciclismo, por algunas calles y  
926 callejones el distrito. Se adjunta pronunciamiento del Ministerio de Salud, recibido de  
927 Fuerza Pública, delegación de Tránsito y Cruz Roja.

928  
929 **ACUERDO SO-33-326-2014. El Concejo Municipal concede el permiso a la Junta de**  
930 **Educación de la Escuela de San Roque, para realizar el 07 de septiembre del 2014, una**  
931 **recreativa de ciclismo, por algunas calles y callejones el distrito. Queda bajo**  
932 **responsabilidad de la Junta de Educación de dicha escuela y organizadores, la póliza**  
933 **colectiva para la recreativa. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo en firme por**  
934 **unanimidad.-**

935 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Rosa Eugenia Castro Zamora Asesora  
936 Legal del Consejo Nacional de la Persona Joven, oficio A.L.026-2014, en el cual san  
937 respuesta al ACUERDO SO-28-283-2014 sobre el estatus del Comité Cantonal de la  
938 Persona Joven, se ajunta los procedimientos que deben llevarse a cabo, así mismo  
939 indican que en los meses de octubre y noviembre se debe nombrar el Comité Cantonal  
940 el cual entrará a regir el 01 de enero del 2015, en acatamiento a la Ley General de la  
941 Perona Joven, por lo que de nombrarse actualmente un nuevo Comité, este estará en  
942 ese puesto hasta el 31 de diciembre del presente año, además aprovechan la  
943 oportunidad para indicar que el oficio SM-CONCEJO-144-2014 con fecha del 18 de

944 marzo del 2014, en donde comunican la reelección y juramentación por dos años más a  
945 su cargo de los señores:, mismo que se encuentra incompleto.

946  
947 A Raíz de oficio SM-CONCEJO-144-2014 en mención la Licda. Gabriela López Vargas  
948 Secretaria Interina envía el oficio SM-CONCEJO-257-2014 dirigido a la Licda. Rosa  
949 Eugenia Castro Zamora Asesora Legal del Consejo Nacional de la Persona Joven, el cual  
950 literalmente dice:

951  
952 *“Reciba un cordial saludo, según lo conversado vía telefónica el día de ayer, primeramente*  
953 *agradecerle por haberme enviado el oficio SM-CONCEJO-144-2014 con fecha del 18 de marzo*  
954 *del 2014, el cual en apariencia está firmado por mi persona, sin embargo pude corroborar que*  
955 *dicho oficio si bien está firmado por mi persona, creo que es un montaje, debido a que ese oficio*  
956 *es dirigido al Lic. Luis Ernesto Castro Director Financiero según mi registro y los acuerdos que*  
957 *supuestamente se le comunicaron no existen en actas municipales del Concejo de Naranjo,*  
958 *además de no ser un machote de oficio que habitualmente dirijo.*

959  
960 *Por tanto requiero la siguiente información para la posible apertura de un procedimiento*  
961 *administrativo y judicial.*

962  
963 *Favor indicarme por cual medio se le notificó el oficio SM-CONCEJO-144-2014 con fecha del 18*  
964 *de marzo del 2014, si fue por fax, indicarme el número de fax o el nombre de la procedencia, si*  
965 *fue enviado por correo electrónico indicar la dirección del correo, o si conocen quién lo entregó*  
966 *de manera física.”*

967  
968 Por tanto nuevamente se recibe el oficio A.L.027-2014 suscrito por la Licda. Rosa Eugenia  
969 Castro Zamora Asesora Legal del Consejo Nacional de la Persona Joven, respuesta al  
970 oficio SM-CONCEJO-257-2014, en el cual indica que el funcionario que atiende la zona  
971 de Naranjo, recibió un correo por parte de [rcha1981@hotmail.com](mailto:rcha1981@hotmail.com) remitiendo los  
972 supuestos documentos de reelección del Comité Cantonal de la Persona Joven, se  
973 envía copia de la pantalla del correo del Lic. José Antonio Mora Valverde, haciendo  
974 una pequeña investigación dicho correo pertenece aparentemente al joven Ronny  
975 Chacón Salazar.

976  
977 **COMENTARIOS:**

978  
979 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que evidentemente esto es un asunto bastante  
980 delicado, pensando más a fondo considero que alguien de aquí le ayudó como contar  
981 ese correo y decirle cómo hacerlo, aquí el no actuó solo, lo más lógico es que esto se  
982 pase a la Fiscalía y esto se lleve a las últimas consecuencias, se están burlando del  
983 Concejo y hay complicidad de otros funcionarios municipales, mi opinión personal.

984  
985 El Regidor Ovidio Rojas menciona que está totalmente de acuerdo en que se denuncie,  
986 es una situación muy grave y amerita toda una investigación y que caiga el peso en  
987 quién corresponda.

988  
989 El Regidor Carlos Alfaro menciona que está totalmente de acuerdo que se tome las  
990 acciones, para mí esto no es nuevo, cuando estaba a cargo del Comité de Deportes,  
991 había pasado una situación similar y lo tuvimos que quitar, pienso igual que Gilberto esta  
992 situación se debe de investigar total porque quizás no sea él solo, esto para sentar un  
993 precedente y que se tome lo que se tiene que tomar.  
994  
995 **ACUERDO SO-33-327-2014. El Concejo Municipal de Naranjo autoriza a la Licda.**  
996 **Gabriela López Vargas cédula 2-632-597, a iniciar el debido proceso ante la Fiscalía de**  
997 **Grecia, con el objetivo de que se lleve a cabo una investigación ante el plagio y**  
998 **alteración del oficio SM-CONCEJO-144-2014 con fecha 18 de marzo del 2014. Así mismo**  
999 **solicita al Lic. Cristhian Ruiz Álvarez la colaboración a la Licda. López Vargas en dicho**  
1000 **proceso. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**  
1001  
1002 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el señor Luis Alfonso Méndez Vargas Presidente  
1003 de la Asociación Específica Pro Cañería y Administración, en la cual solicitan material de  
1004 lastre para arreglo de camino, ya que están realizando arreglos de mejoras en este  
1005 acueducto.  
1006  
1007 El Presidente Municipal le indica a la Síndica María Isabel Villalobos que este tipo de  
1008 notas, antes de pasar por este Concejo debe agotar la vía administrativa y dirigirse  
1009 donde corresponda, primeramente a la Administración por medio del Consejo de  
1010 Distrito y una vez agotado los plazos establecidos por Ley para las respuestas, se eleva al  
1011 Concejo como última vía.  
1012  
1013 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Administración para lo**  
1014 **correspondiente.**  
1015  
1016 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por el Lic., Luis Ernesto Castro Director Financiero-  
1017 Tributario, oficio MN-DFT-462-2014, en el cual remite expediente de CONATRACOOOP R.L,  
1018 el cual consta de 193 folios, para que sea el Concejo Municipal quién resuelva el recurso  
1019 de apelación interpuesto por CONATRACOOOP, contra la resolución de apersevimiento  
1020 N° MN-DFT-367-2014 de las 10 horas con 59 minutos del 20 de julio del 2014, esto por  
1021 cuanto tanto la Alcaldesa como el Vicealcalde se inhiben de resolver la apelación.  
1022  
1023 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos**  
1024 **para su posterior dictamen.**  
1025  
1026 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por el señor Henry Céspedes Asistente de la UTGV, y  
1027 encargado de las Partidas específicas, la cual literalmente dice:  
1028  
1029 Buenas Tardes Gabriela

1030 Por este medio te remito la siguiente información para que sea conocida por el Concejo  
1031 Municipal.

1032  
1033 Mediante correo electrónico remitido por el Departamento de Proveduría el 12 de Agosto,  
1034 como fecha máxima para el inicio de trámite de cualquier tipo de Contratación Administrativa  
1035 es el 30 de septiembre de este año, por lo que las Asociaciones y/o Concejos de Distrito tendrán  
1036 hasta el Viernes 19 de Septiembre para poder remitirme las solicitudes de Ejecución de Partidas,  
1037 después de la Fecha Indicada no podré tramitar alguna solicitud de ejecución, pero se  
1038 recomienda que las solicitudes sean mejor entregadas hasta el miércoles 3 de Septiembre, esto  
1039 debido a que solicitan algún artículo que no se pueda comprar con el rubro presupuestario se  
1040 haga necesario modificación presupuestaria para poder comprar el artículo, por lo que  
1041 solicitudes posteriores al miércoles 3 que ocupen modificación solo se comprar los materiales que  
1042 cubran el rubro presupuestario correspondiente. Se debe tomar en cuenta que solo se recibirán  
1043 solicitudes con el Visto Bueno del Concejo de Distrito correspondiente. Y las solicitudes que se  
1044 reciban después del 19 septiembre serán programadas para ejecutarse en el 2015, siempre y  
1045 cuando se incluyan en el primer presupuesto extraordinario del 2015, se podrán hacer algunas  
1046 excepciones hasta el día 26.

1047  
1048 Así mismo mediante el oficio MN-PROV-087-2014 de fecha 12 de agosto del 2014, amplía los  
1049 requisitos para tramitación de Mano de Obra en el cual solicita que exista Planos o Croquis  
1050 Constructivos para la tramitación de los mismos, los cuales no puedo tramitar debido a que  
1051 ocupan la asesoría técnica de profesionales en un área específica. Por lo anterior los Concejos  
1052 de Distrito, Comunidades, Juntas o Asociaciones deberán costearse la Mano de Obra o en su  
1053 lugar costearse la asesoría de un Profesional para poder continuar con los Requisitos de  
1054 Proveduría y por tanto hasta que ese requisito sea subsanado quedarían los siguientes  
1055 proyectos solicitados ya por las comunidades si poder ejecutarse.

1056

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO PARA MANO DE OBRA
5.4.1.20.	Renovación y mejoramiento de la iluminación y sistema eléctrico de Escuela del Llano, Distrito Rosario	Ø350,000.00
5.4.1.12	Para el arreglo de la Delegación Policial de esta comunidad, ubicada 50mts norte de la Escuela Juan Santamaría, Distrito Cirrú Sur	Ø348,758.00
5.4.1.28	Alumbrado interno salón multiuso San Juan, distrito San Juan	Ø1,163,413.00

1057  
1058 Cabe mencionar que los materiales para el Proyecto de la Escuela de El Llano fueron comprados  
1059 y entregados y están a la espera para su colocación, y los materiales del proyecto de la  
1060 Delegación Policial de Cirrú están fase de solicitud de Materiales. El proyecto de la Iluminación de  
1061 del Salón Multiusos de San Juan fue solicitado bajo la modalidad de llave en mano (la empresa  
1062 oferente debe aportar mano de obra y los materiales) por lo que igual se deberá aportar el  
1063 requisito de Croquis Eléctricos. Siendo en el caso que las comunidades decidan costarse la  
1064 Mano de Obra los montos descritos podrán usarse en compra de Materiales para el proyecto  
1065 correspondientes si se realiza la modificación presupuestaria.

1066  
1067 Para finalizar existen también 2 proyectos con solicitud de mano de obra que se detallan a  
1068 continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO PARA MANO DE OBRA
5.4.1.15	Compra e instalación de canoas y bajantes en el costado sur del salón multiusos de San Juan, Distrito San Juan	€1,015,865.00
5.4.1.26	COMPRA E INSTALACIÓN DE CANOAS Y BAJANTES PARA EL SALÓN MULTIUSO DE LOURDES, DISTRITO CIRRI SUR	€671,523.00

1069 Estos dos proyectos están en fase de solicitud, y como la mano de obra y los materiales para la  
1070 colocación de canoas se cotizan por metro lineal no se ve ningún problema en realizar la  
1071 solicitud de la misma.

1072  
1073 Muchas Gracias

1074  
1075 Henry A. Céspedes Rojas  
1076 Asistente de Conservación Vial  
1077 Unidad Técnica de Gestión Vial

1078  
1079 **El Concejo Municipal da por conocida dicha nota.**

1080  
1081 **CAPITULO N° 6**  
1082 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

1083  
1084 **ARTICULO 17:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

1085  
1086 **PRIMERO:** El Síndico Olivier Segura menciona que hace como 1 mes la ADI de San  
1087 Jerónimo había presentado una nota con respecto al Acueducto de San Jerónimo, se  
1088 dijo que si ellos asumían la deuda con el IFAM se les trasladaba, luego se había dicho  
1089 que iban a convocar a una reunión para explicarles la situación, el domingo ellos tienen  
1090 asamblea para hablar con el pueblo y tomar las acciones correspondientes, quizás  
1091 poder mandarles una información antes de esa reunión.

1092  
1093 El Presidente Municipal menciona que el señor Héctor le ha estado consultando,  
1094 nosotros le habíamos solicitado al Director Financiero presentara una información, lo  
1095 habíamos hecho por medio de un acuerdo municipal, fue cuando Claudio dijo que  
1096 valía €900 millones que si lo pagaban se lo daban, por eso se lo dimos por escrito, en  
1097 sesión siguiente nos mandaron unos puntos pero no todos los temas, fue cuando  
1098 volvimos a tomar el acuerdo en el sentido que nos dijeran si el acueducto estaba  
1099 comprometido y cuanto era el costo, esa es la información que aún no tenemos, es  
1100 claro que hay un plan de mejora del acueducto el asunto es el tiempo, cuanto tendrán

1101 que esperar, si bien es cierto esa reunión está en espera de que tengamos la  
1102 información para hacérselas llegar.

1103  
1104 **ACUERDO SO-33-327Bis-2014. El Concejo Municipal aprueba la moción del Síndico**  
1105 **Olivier Segura y le solicita a la Administración dar respuesta, al ACUERDO SO-28-278-**  
1106 **2014 de la sesión Ordinaria N° 28 del 14 de julio del 2014 sobre la proyección financiera**  
1107 **del Acueducto de San Jerónimo, mismo que se notificó mediante oficio SM-CONCEJO-**  
1108 **228-2014 y recibido el 22 de julio del 2014 a las 14:00horas por la Secretaria Elvira**  
1109 **Chinchilla Fonseca. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1110  
1111 **SEGUNDO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que desde hace tiempo  
1112 presentó la moción para que se arreglara la calle de los 3 discapacitados, se tramitó  
1113 como debía de ser, se presentó a la Plataforma y se mandó a la UTGV y ahí quedó  
1114 archivado, mi consulta es hasta qué punto este Concejo como máxima jerarca de esta  
1115 Municipalidad, pueda ayudar para que los trámites que hacemos los síndicos, no se  
1116 queden archivados.

1117  
1118 El Presidente Municipal menciona que si ya pasaron los 10 días y no les han dado  
1119 respuesta, solicita al Concejo que instruya para que responsable, sino lo hacen se  
1120 solicita una audiencia, hace pública el acta y puede mandarlo con copia a la  
1121 Defensoría de los Habitantes o donde corresponda, con el argumento de que ya  
1122 agotaron las vías, como Concejo no podemos hacer mucho, pero ustedes por medio  
1123 de los representantes de la Junta Vial si pueden solicitarles que expongan la calle,  
1124 ustedes el primer año entregaron todos los arreglos de las calles de los distritos, para  
1125 financiar la maquinaria, no se dieron cuenta de ello, pero fue un acuerdo de todos  
1126 ustedes, hoy en día está pasando lo que ustedes aprobaron consciente o inconsciente,  
1127 yo fui el único que me opuse pero no logré nada, el día de hoy lo que pueden hacer es  
1128 la solicitud por medio del Consejo de Distrito.

1129  
1130 El Regidor Alex Zambrana menciona que a la Junta Vial Llegan notas y se están  
1131 contestando es que la Municipalidad no tiene dinero, pero que si se puede hacer vía  
1132 convenio, ya sea que se aporte combustible o material, la Municipalidad le puede  
1133 intervenir, nosotros estamos encima de ellos para que contesten al Comité de Caminos,  
1134 lamentablemente a los recursos se les pone más atención y hay que sacar dinero de  
1135 donde no hay para cumplir esos recursos.

1136  
1137 **TERCERO:** La Síndica Xinia Pérez menciona que quisiera agradecerle a la Licda. Gabriela  
1138 López, Licda. Ana Isabel Acuña, Sra. Andrea Arrieta, Sra. Gabriela Sandoval y demás  
1139 encargados de la actividad del día de la madre, la cual estuvo muy bonita, muchas  
1140 gracias.

1141  
1142

## **CAPITULO N° 7**

1143 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

1144  
1145 **ARTICULO 18.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión de  
1146 Hacienda y Presupuesto el cual literalmente dice:

1147  
1148 **Acta N° 13-2014**  
1149 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1150  
1151 **Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**  
1152

1153 Sesión celebrada el día miércoles 13 de agosto del 2014 a las 9.30 am, en la sala de  
1154 sesiones del Concejo Municipal.

1155 Miembros presentes:

1156 Hans Corrales Morales  
1157 Alicia Alfaro Castro  
1158 Gilberto Ruíz Vargas  
1159 Carlos Alfaro González  
1160 Alex Zambrana Obando

1161  
1162 Miembros ausentes:

1163 Rolando Castro Porras (justificado)

1164  
1165 Asesores presentes:

1166 Julio Arley  
1167 Marianella Acuña

1168  
1169 Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de agosto del 2014.

1170 Comentarios:

- 1171 - El Lic. Arley menciona que hay que excluir el renglón 5.2.1.1.06.01.04 de seguro de  
1172 riesgo del trabajo por un monto de ₡ 9304,81 de la página 3.  
1173 - Esta Comisión recomienda en la página 2 en el renglón de indemnizaciones, no  
1174 disminuir recursos de otros rubros que también necesitan presupuesto y  
1175 establecer en los próximos presupuestos un rubro específico para la cancelación  
1176 de indemnizaciones por sentencias judiciales; de igual forma en la página 6 para  
1177 el rubro de fiestas patrias.  
1178 - En la página 8, esta Comisión no está de acuerdo en el pago de tiempo  
1179 extraordinario toda vez que el parqueo cuenta con 4 empleados y lo que debe  
1180 de aplicar es la adecuación de horarios. En ese sentido solicita a la

1181 administración una comparación de diferentes escenarios en relación a horarios  
1182 en donde se rote el personal de tal modo que no se pague tiempo extraordinario.  
1183 - En la página 9 se debe indicar para qué uso es el equipo de comunicación  
1184 valorado en ₡ 75 000.

1185 Artículo 2: Moción presentada por el regidor Alex Zambrana

1186 Considerando que:

1187  
1188 Como ya es conocido por todos el gobierno decreta dos aumentos por año para los empleados  
1189 uno a partir del 01 de julio de cada año, o sea que ya tenemos dos argumentos que aún no se  
1190 han pagado a los funcionarios. Este Concejo como política debería realizar las acciones que  
1191 sean necesarias para que los reajustes de los salarios no se vuelvan a acumular y crear una  
1192 nueva deuda.

1193  
1194 Es en vista de lo anterior que me enteré por medio de la Coordinadora de Recursos Humanos  
1195 que de los puestos que no fueron ocupados en este año y que tienen contenido presupuestario,  
1196 existe un monto de unos ₡45.000.000 que por ser recursos del programa uno y que están  
1197 debidamente presupuestados, pueden perfectamente ser utilizados para pagar esos reajustes y  
1198 seguir con los salarios al día.

1199  
1200 Por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo para hacerse trámite, que sería:

1201  
1202 El Concejo Municipal, con la intención de establecer una política de mantener al día el pago de  
1203 los reajustes de los salarios de los funcionarios a partir de este año 2014. Acuerda utilizar los  
1204 recursos disponibles producto de los remanentes obtenidos por los puestos administrativos que no  
1205 se han utilizado en el transcurso del año, los cuales son (Gestor tributario, Asistente de gestión  
1206 jurídica, Coordinador de catastro, Archivist municipal y Asistente Administrativo de Planificación  
1207 urbana) para que se pague con esos recursos los reajustes decretados para este año, de los  
1208 funcionarios administrativos, y en caso de quedar algún sobrante se aplique a los reajustes de los  
1209 años anteriores que aún están pendientes de pago.

1210

1211 Comentarios:

1212 - Esta Comisión acoge en todos sus extremos la moción presentada.  
1213 - De la misma forma esta Comisión solicita a la administración municipal a través  
1214 de la oficina de Recursos Humanos una proyección financiera de cuánto  
1215 corresponde a la planilla municipal sin ajustes de ley y cuánto es el incremento  
1216 con el ajuste de ley, así como la proyección financiera para el otro año  
1217 contemplando los ajustes respectivos.

1218 Artículo 3: Perfiles de la Unidad Técnica Ambiental

1219 Comentarios:

1220 - Se evaluarán cuando la gerencia financiera a través de la administración  
1221 municipal, indiquen a esta Comisión cuánto representa económicamente la

1222 habilitación de las plazas mencionadas, a efectos de analizar su impacto  
1223 financiero dentro del presupuesto municipal.

1224 -

1225 Artículo 4: Varios

1226 Comentarios:

1227 - Acuerdos de la Comisión en pleno:

1228 - Solicitarle a la administración Municipal indique cuánto representa la  
1229 disponibilidad del Ing. Francisco Elizondo al año.

1230 - Solicitarle a la administración Municipal indique cuánto costo representa contar  
1231 con los dos asesores de la alcaldía al año.

1232 - De acuerdo al Manual de puestos y en función de la estructura municipal actual,  
1233 se solicita a la administración municipal cuál es el puesto de la Sra. Lidieth Alpizar.

1234 - Solicitar a la administración municipal presentar por separado cuánto dinero hay  
1235 en cuentas municipales para estacionamientos y para la terminal, al corte del 30  
1236 de junio.

1237 - Se cierra la sesión de Comisión a las 1: 15 pm.

1238  
1239 **ACUERDO SO-33-328-2014. El Concejo Municipal acoge y aprueba el dictamen N°13 de**  
1240 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto con fecha del 13 de agosto. Acuerdo en firme**  
1241 **por unanimidad.-**

1242 Naranjo, 11 de agosto, 2014.  
1243 MN- ALC-3868-14.

1244 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
1245 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
1246 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1247  
1248 **ESTIMADOS SEÑORES:**

1249 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la  
1250 modificación Interna presupuestaria del mes de agosto 2014 conforme a la información  
1251 que se le detalla:

1252  
1253 ADMINISTRACION GENERAL  
1254 JUSTIFICACION:  
1255 Reforzar el reglón de Mantenimiento y Reparación de Equipo Computo y de Información.

<b>Disminuir</b>		
5.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢50.000.00
5.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢50.000.00
<b>TOTAL</b>		¢100.000.00

1256

<b>Trasladar</b>		
5.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢100.000.00

1257 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 1258 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 1259 27 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 1260
- 1261 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
  - 1262 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
  - 1263
  - 1264 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
  - 1265

1266 **JUSTIFICACIÓN:**

1267 Asignar contenido presupuestario al reglón de Indemnizaciones para atender el pago de  
 1268 Sentencias según Expediente 12-000835-1028-CA-8; 13-000847-1028-CA y 13-  
 1269 000848-CA-4

1270

<b>Disminuir</b>		
5.1.1.1.02.03	Servicio de Correo	¢80.665.00
5.1.1.1.03.01	Información	¢67.560.00
5.1.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢172.930.00
5.1.1.1.04.03	Servicios de Ingeniería	¢42.208.17
5.1.1.1.04.99	Otros servicio de gestión y apoyo	¢50.000.00
5.1.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢118.261.57
5.1.1.1.05.02	Viaticos dentro del país	¢37.136.42
5.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢150.000.00
5.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢15.084.14
5.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢44.000.00
5.1.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢14.600.04
5.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢191.75
5.1.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢10.010.00
5.1.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢52.521.24
5.1.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢95.215.00
<b>TOTAL</b>		¢975.000.00

1271

<b>Trasladar</b>		
5.1.4.6.06.01.01	Indemnizaciones por Sentencias	¢975.000.00

	Judiciales	
	<b>TOTAL</b>	¢975.000.00

1272  
1273 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1274 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1275 27 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 1276  
1277 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
1278 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1279 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
1280 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

1281  
1282 ASEO DE VÍAS

1283 JUSTIFICACION:

1284 Incrementar la cuenta 5.2.1.0.03.01 correspondiente a Retribuciones por años de  
1285 Servicio para cubrir pendiente adeudado al Personal.

1286

<b>Disminuir</b>		
5.2.1.0.01.02	Jornales	¢453.649.06
5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢40.900.24
5.2.1.0.03.04	Salario Escolar	¢37.153.86
5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢69.546.77
5.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢2.454.01
5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢8.442.06
5.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalizaciones	¢17.137.37
5.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢50.071.72
5.2.1.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢100.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢779.355.10

1287

<b>Trasladar</b>		
5.2.1.0.03.01	Retribuciones por años de servicio	¢553.649.06
5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢49.916.08
5.2.1.0.03.04	Salario Escolar	¢45.343.86
5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢84.877.30
5.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢2.994.96
5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢10.302.98

5.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalizaciones	¢20.915.04
5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢11.355.91
<b>TOTAL</b>		¢779.355.10

1288  
1289 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1290 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1291 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante escrito de fecha 8  
1292 de agosto 2014 manifiesta que:

- 1293  
1294 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
1295 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1296 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
1297 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

1298  
1299 JUSTIFICACION:  
1300 Reforzar el rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos.  
1301

<b>Disminuir</b>		
5.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢300.000.00
5.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢153.850.00
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢80.137.80
<b>TOTAL</b>		¢533.987.80

1302  
1303

<b>Trasladar</b>		
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢533.987.80
<b>TOTAL</b>		¢533.987.80

1304  
1305 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1306 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1307 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante escrito de fecha 8  
1308 de agosto 2014 mediante nota de fecha 4 de julio a manifiesta que:

- 1309  
1310 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
1311 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1312 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
1313 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

1314  
1315 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS  
1316 JUSTIFICACION:  
1317 Reforzar contenido presupuestario para el pago de Prestaciones Legales.

1318

<b>Disminuir</b>		
5.2.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢325.000.00
5.2.3.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢483.873.55
<b>TOTAL</b>		¢808.873.55

1319

1320

<b>Trasladar</b>		
5.2.3.6.03.01	Prestaciones legales	¢808.873.55
<b>TOTAL</b>		¢808.873.55

1321

1322 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1323 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1324 27 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-  
1325 CI-456-14 manifiesta que:

1326

1327

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

1328

- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*

1329

1330

- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

1331

1332 MANTENIMIENTO DE PARQUES

1333 JUSTIFICACION:

1334 Reforzar el rubro de Maquinaria y Equipo Diverso para la Compra de Maquina de Cortar  
1335 Césped.

1336

<b>Disminuir</b>		
5.2.5.2.01.99	Otros productos químicos	¢350.000.00
<b>TOTAL</b>		¢350.000.00

1337

<b>Trasladar</b>		
5.2.5.5.01.99	Maquina y Equipo diverso	¢350.000.00
<b>TOTAL</b>		¢350.000.00

1338

1339 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1340 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1341 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Mantenimiento de Parques manifiesta  
1342 que:

1343

1344

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

1345

- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*

1346

1347 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1348

1349 ACUEDUCTO

1350 JUSTIFICACION:

1351 Contar con el contenido presupuestario suficiente en el reglón de Servicios Ingeniería  
1352 con la finalidad de realizar la cancelación de los estudios químicos a las diferentes redes  
1353 del Acueducto Municipal.

<b>Disminuir</b>		
5.2.6.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	¢8.789.699.65
<b>TOTAL</b>		¢8.789.699.65

1354

<b>Trasladar</b>		
5.2.6.1.04.03	Servicios de Ingeniería	¢8.789.699.65
<b>TOTAL</b>		¢8.789.699.65

1355

1356 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1357 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1358 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueducto mediante oficio MN-OSP-  
1359 0428-2014 manifiesta que:

1360

- 1361 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1362 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1363 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1365

1366 FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

1367 JUSTIFICACION:

1368 Para reforzar los diferentes rubros por motivo de las Fiestas Patrias 2014 Semana  
1369 Cultural del 6 al 15 de setiembre 2014.

1370

<b>Disminuir</b>		
5.2.9.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢1.656.600.00
<b>TOTAL</b>		¢1.656.600.00

1371

<b>Trasladar</b>		
5.2.9.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	¢30.000.00
5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢300.000.00
5.2.9.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢500.000.00
5.2.9.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢826.600.00
<b>TOTAL</b>		¢1.656.600.00

1372  
1373  
1374  
1375  
1376  
1377  
1378  
1379  
1380  
1381  
1382  
1383  
1384  
1385  
1386  
1387  
1388

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal mediante la Coordinación de las Fiestas Patrias mediante escrito de fecha 28 de julio 2014 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

OFICINA DE GESTION SOCIAL  
JUSTIFICACION:

Se debe de incorporar en los rubros correspondientes a Salarios para realizar los aumentos salariales correspondientes al Segundo Semestre del año 2014.

<b>Disminuir</b>		
5.2.10.3.1.04.06	Otros servicios generales	¢500.000.00
5.2.10.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢79.740.00
<b>TOTAL</b>		¢579.740.00

1389

<b>Trasladar</b>		
5.2.10.3.0.03.01	Retribución años de servicio	¢65.000.00
5.2.10.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢55.000.00
5.2.10.3.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢155.000.00
5.2.10.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢31.174.00
5.2.10.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.100.00
5.2.10.3.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢3.784.11
5.2.10.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢7.681.74
<b>TOTAL</b>		¢579.740.00

1390  
1391  
1392  
1393  
1394  
1395  
1396  
1397  
1398

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de la Mujer mediante OFICIO GS-MN-046-2014 a manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*

1399 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1400

1401 ADMINISTRACION DEL PARQUEO MUNICIPAL

1402 JUSTIFICACION:

1403 Se requiere modificación de las cuentas de sueldos fijos, decimotercer mes para cubrir  
1404 el ajuste de salario y el aumento de Ley del Segundo Semestre del 2014.

1405

<b>Disminuir</b>		
5.2.11.2.6.03.01	Prestaciones legales	¢278.569.11
<b>TOTAL</b>		¢278.569.11

1406

<b>Trasladar</b>		
5.2.11.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢175.000.00
5.2.11.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢64.583.33
5.2.11.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢24.797.50
5.2.11.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢875.00
5.2.11.2.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢3.010.09
5.2.11.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢6.110.48
5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢4.192.71
<b>TOTAL</b>		¢278.569.11

1407

1408 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1409 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1410 27 del 5 de julio del 2010), la Administración del Parqueo Público mediante oficio MN-  
1411 OSG-112-2014 manifiesta que:

1412

- 1413 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 1414 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 1415 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

1416

1417 RECURSOS LEY 8114

1418 JUSTIFICACIÓN:

1419 Reforzar contenido presupuestario para:

1420 Publicación de tres concursos para Plazas Municipales.

1421 Pago de Viáticos.

1422 Compra de un Radio Frecuencia AM / FM para vehículo Municipal SM 3022 Vagoneta  
1423 Municipal.

1424

<b>Disminuir</b>
------------------

<b>Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación</b>		
5.3.2.1.1.02.03	Servicio de correo	¢15.000.00
5.3.2.1.1.03.04	Transporte de Bienes	¢98.790.00
5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢9.810.00
5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢86.365.00
5.3.2.1.1.09.99	Otros impuestos	¢100.000.00
5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢17.915.00
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢6.763.04
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢15.000.00
5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢100.000.00
5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢549.643.04

1425  
1426

<b>Trasladar</b>		
<b>Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación</b>		
5.3.2.1.1.03.02	Publicidad y Propaganda	¢200.000.00
5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢274.643.04
5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢75.000.00
<b>TOTAL</b>		¢549.643.04

1427  
1428  
1429  
1430  
1431  
1432  
1433  
1434  
1435  
1436  
1437  
1438  
1439  
1440  
1441  
1442

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-456-14 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PARTIDAS ESPECÍFICAS

Cambio del sistema eléctrico de la Cocina de Turno de Cirrí

JUSTIFICACION:

Incluir contenido presupuestario para la compra de Materiales constructivos (eléctrico-Tubería- entre otros).

<b>Disminuir</b>		
5.4.1.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢348.758.00

<b>TOTAL</b>	¢348.758.00
--------------	-------------

1443

<b>Trasladar</b>		
5.4.1.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢115.000.00
5.4.1.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢105.000.00
5.4.1.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢128.758.00
<b>TOTAL</b>		¢348.758.00

1444

1445 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 1446 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 1447 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-  
 1448 MN-PE7755-012-2014 manifiesta que:

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

Remodelar las instalaciones de la Cocina Comunal de Cirri Sur.

JUSTIFICACION:

Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales Constructivos (madera).

<b>Disminuir</b>		
5.4.1.42.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢68.103.60
<b>TOTAL</b>		¢68.103.60

1458

<b>Trasladar</b>		
5.4.1.4.2.03.03	Madera y productos minerales asfálticos	¢68.103.60
<b>TOTAL</b>		¢68.103.60

1459

1460 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 1461 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 1462 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-  
 1463 MN-PE7755-012-2014 manifiesta que:

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

Remodelación de dos aulas de la Escuela Santa Margarita, Distrito Rosario.

JUSTIFICACION:

1471 Incluir contenido presupuestario para la Compra de Tablilla PVC

1472

<b>Disminuir</b>		
5.4.1.17.2.03.02	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢37.684.59
<b>TOTAL</b>		¢37.684.59

1473

<b>Trasladar</b>		
5.4.1.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢37.684.59
<b>TOTAL</b>		¢37.684.59

1474

1475 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1476 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1477 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-  
1478 MN-PE7755-012-2014 manifiesta que:

- 1479 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
1480 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1481 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
1482 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

1483

1484 Remodelación de los Vestidores de la Plaza de Deportes El Llano, Distrito Rosario  
1485 JUSTIFICACIÓN:

1486 Incluir contenido presupuestario para la compra de Baldosa, una Pila y Tubería

<b>Disminuir</b>		
5.4.1.29.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢203.629.20
<b>TOTAL</b>		¢203.629.20

1487

<b>Trasladar</b>		
5.4.1.29.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢155.535.66
5.4.1.29.2.03.06	Materiales y productos de vidrio	¢39.801.70
5.4.1.29.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢8.291.84
<b>TOTAL</b>		¢203.629.20

1488

1489 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1490 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1491 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-  
1492 MN-PE7755-012-2014 manifiesta que:

- 1493 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
1494 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1495 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

1496 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1497  
1498 Alcantarillado y cajas de registro en el Sector Calle Hornos, Ciudadela Pérez, Distrito  
1499 Rosario

1500 JUSTIFICACION:

1501 Incluir contenido presupuestario para la Compra de Block, agregados y cemento.

<b>Disminuir</b>		
5.4.2.32.2.03.03	Madera y sus derivados	¢27.682.40
5.4.2.32.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢364.40
<b>TOTAL</b>		¢28.046.80

1502

<b>Trasladar</b>		
5.4.2.32.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢28.046.80
<b>TOTAL</b>		¢28.046.80

1503  
1504 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
1505 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
1506 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-  
1507 MN-PE7755-012-2014 manifiesta que:

1508  
1509 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
1510 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
1511 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
1512 *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

1513  
1514 Se suscribe,

1515  
1516 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
1517 Alcaldesa

1518

1519 **ACUERDO SO-33-329-2014.** El Concejo Municipal acuerda aprobar la **Modificación**  
1520 **Interna presupuestaria N° 08 del mes de agosto del año 2014, conforme a la información**  
1521 **que se detalló anteriormente y basados en el dictamen N°13 de la Comisión de**  
1522 **Hacienda y Presupuesto con fecha del 13 de agosto. Acuerdo Definitivamente**  
1523 **Aprobado.**

1524 **ACUERDO SO-33-330-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen N°13 de la  
1525 **Comisión de Hacienda y Presupuesto con fecha del 13 de agosto, acuerda aprobar la**  
1526 **moción del Regidor Alex Zambrana, con la intención de establecer una política de**  
1527 **mantener al día el pago de los reajustes de los salarios de los funcionarios a partir de**  
1528 **este año 2014. Acuerda utilizar los recursos disponibles producto de los remanentes**

1529 obtenidos por los puestos administrativos que no se han utilizado en el transcurso del  
1530 año, los cuales son (Gestor tributario, Asistente de gestión jurídica, Coordinador de  
1531 catastro, Archivista municipal y Asistente Administrativo de Planificación urbana) para  
1532 que se pague con esos recursos los reajustes decretados para este año, de los  
1533 funcionarios administrativos, y en caso de quedar algún sobrante se aplique a los  
1534 reajustes de los años anteriores que aún están pendientes de pago. Así mismo solicita a  
1535 la Administración Municipal a través de la oficina de Recursos Humanos una proyección  
1536 financiera de cuánto corresponde a la planilla municipal sin ajustes de ley y cuánto es  
1537 el incremento con el ajuste de ley, así como la proyección financiera para el otro año  
1538 contemplando los ajustes respectivos. Acuerdo en firme por unanimidad.-  
1539

1540 **ACUERDO SO-33-331-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen N°13 de la  
1541 Comisión de Hacienda y Presupuesto con fecha del 13 de agosto, acuerda solicitarle a  
1542 la Administración lo siguiente:

- 1543 1. indique cuánto representa la disponibilidad del Ing. Francisco Elizondo al año.
- 1544 2. indique cuánto costo representa contar con los dos asesores de la alcaldía al  
1545 año.
- 1546 3. De acuerdo al Manual de puestos y en función de la estructura municipal actual,  
1547 se solicita a la administración municipal cuál es el puesto de la Sra. Lidieth  
1548 Alpizar.
- 1549 4. presentar por separado cuánto dinero hay en cuentas municipales para  
1550 estacionamientos y para la terminal, al corte del 30 de junio.

1551 **Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**  
1552

1553 **ARTICULO 19.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de comisión de  
1554 Jurídicos el cual literalmente dice:

1555 **Comisión de Jurídicos**

1556  
1557 Llevada a cabo el día 13 de agosto 2014, en la Municipalidad en la sala de sesiones.  
1558 Iniciada a las 1:12pm.

1559  
1560 Miembros presentes:  
1561 Sr. Alex Zambrana Obando  
1562 Sr. Gilberto Ruíz Vargas  
1563 Sra. Alicia Alfaro Castro  
1564 Sr. Carlos Alfaro González

1565  
1566 Asesores presentes:  
1567 Lic. Cristhian Ruiz Álvarez

- 1568 Miembros ausentes:  
1569 Sr. Rolando Castro Porras justificado  
1570  
1571
- 1572 1. Se analiza la reforma al artículo 8 del Reglamento para el pago de viáticos a los  
1573 Regidores y Síndicos, el cual debe leerse de la siguiente manera **Artículo 8º-** *La*  
1574 *liquidación de gastos de alimentación, hospedaje y transporte (autobuses y*  
1575 *servicio de taxi y o combustible), por concepto de ejecución de funciones*  
1576 *propias del cargo de regidor o síndico, fuera o dentro del cantón, para distancias*  
1577 *superiores a los 8 kilómetros del recinto municipal. Deberá hacerse dentro de los*  
1578 *ocho días naturales después de efectuada la erogación, aportando los*  
1579 *comprobantes respectivos.*  
1580
  - 1581 2. Se analiza Auto pase MV-OV-044-2014 contra el avalúo 001-2013, Recurso de  
1582 revocatoria interpuesto por el señor Denis Elizondo Varela cédula 2-466-981. Se  
1583 llama al Ing. Humberto Ruiz para que exponga su posición.  
1584 El Lic. Cristhian Ruiz redacta la siguiente resolución la cual la pasará por correo  
1585 electrónico a la Secretaria:  
1586
- 1587 Analizado en la comisión de asuntos jurídicos el recurso ordinario de revocatoria y  
1588 apelación en subsidio presentado por el representante legal de la compañía Mi Tata y  
1589 Yo S.A. Este órgano asesor recomienda a este respetable Concejo Municipal.  
1590
- 1591 1- Rechazar el recurso ordinario de apelación interpuesto para ante este concejo.  
1592 2- instruir a la secretaria del concejo para que ordene, enumere cronológicamente y  
1593 envíe el expediente para su conocimiento ante el Tribunal Fiscal Administrativo.  
1594 3- Emplazar a las partes en el término de cinco días, para que hagan valer sus derechos  
1595 y señalen medio para escuchar notificaciones ante la autoridad correspondiente sea el  
1596 Tribunal Fiscal Administrativo conforme derecho corresponde.  
1597 4- Notifíquese la presente resolución.  
1598 Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la ley 7509 del Impuesto Sobre Bienes  
1599 Inmuebles y su Reglamento.  
1600
  - 1601 3. Se hace de conocimiento la Resolución de las catorce horas con treinta y dos  
1602 minutos del veintiocho de julio del 2014 del Juzgado Agrario San Ramón,  
1603 Expediente: 00-000693-0163-AG, caso Tobías Barrantes Conejo, Banco Agrícola de  
1604 Cartago.  
1605
  - 1606 4. Se analiza nota suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina de la Comisión de  
1607 Asuntos Hacendarios, en el cual solicita criterio de esta Municipalidad con  
1608 respecto al proyecto de Ley N° 19.123 "Transparencia de las Contrataciones

1609 Administrativas por medio de la Reforma del Artículo 40 de la Ley N°7494  
1610 "Contratación Administrativa", de 2 de mayo de 1955 y sus Reformas".

1611  
1612 Esta Comisión recomienda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley N° 19.123.

1613  
1614 Se finaliza reunión a las 2:15pm

1615  
1616 **ACUERDO SO-33-332-2014.** El Concejo Municipal acoge y aprueba el dictamen de la  
1617 Comisión de Jurídicos con fecha del 13 de agosto del 2014. Acuerdo en firme por  
1618 unanimidad.-

1619 **ACUERDO SO-33-333-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión  
1620 de Jurídicos con fecha del 13 de agosto del 2014, acuerda reformar el artículo 8 del  
1621 Reglamento para el pago de viáticos a los Regidores y Síndicos, el cual debe leerse de  
1622 la siguiente manera Artículo 8º- *La liquidación de gastos de alimentación, hospedaje y*  
1623 *transporte (autobuses y servicio de taxi y o combustible), por concepto de ejecución de*  
1624 *funciones propias del cargo de regidor o síndico, fuera o dentro del cantón, para*  
1625 *distancias superiores a los 8 kilómetros del recinto municipal. Deberá hacerse dentro de*  
1626 *los ocho días naturales después de efectuada la erogación, aportando los*  
1627 *comprobantes respectivos.* Acuerdo en firme por unanimidad.-

1628 **ACUERDO SO-33-334-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión  
1629 de Jurídicos con fecha del 13 de agosto del 2014, acuerda rechazar el recurso ordinario  
1630 de apelación interpuesto para ante este concejo, e instruir a la secretaria del concejo  
1631 para que ordene, enumere cronológicamente y envíe el expediente para su  
1632 conocimiento ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Por tanto se Emplazan a las partes en  
1633 el término de cinco días, para que hagan valer sus derechos y señalen medio para  
1634 escuchar notificaciones ante la autoridad correspondiente sea el Tribunal Fiscal  
1635 Administrativo conforme derecho corresponde. Notifíquese la presente resolución. Lo  
1636 anterior con fundamento en el artículo 19 de la ley 7509 del Impuesto Sobre Bienes  
1637 Inmuebles y su Reglamento. Acuerdo en firme por unanimidad.-

1638 **ACUERDO SO-33-335-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión  
1639 de Jurídicos con fecha del 13 de agosto del 2014, acuerda dar un voto de apoyo al  
1640 proyecto de Ley N° 19.123 "Transparencia de las Contrataciones Administrativas por  
1641 medio de la Reforma del Artículo 40 de la Ley N°7494 "Contratación Administrativa", de  
1642 2 de mayo de 1955 y sus Reformas". Acuerdo en firme por unanimidad.-

1643

1644

1645

1646

**CAPITULO N° 8**  
**MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1647 **ARTÍCULO 20.** El Regidor Alex Zambrana consulta en qué etapa está lo del  
1648 nombramiento del auditor, como no se ha vuelto reunir la Comisión, quizás la secretaria  
1649 nos puede informar.

1650  
1651 La Licda. Gabriela López menciona que no se ha hecho la publicación correspondiente,  
1652 debido a que la Proveduría no ha sacado a publicar el concurso para contratar al  
1653 Contador que vaya a realizar las pruebas a los concursantes, ambas publicaciones  
1654 deben hacerse en conjunto para que los plazos no se venzan.

1655  
1656 El Presidente Municipal menciona que este Concejo ya había dado el aval para la  
1657 publicación, el tema urge voy a comprometerme hacer la consulta a Recursos  
1658 Humanos.

1659  
1660 **ARTÍCULO 21.** El Regidor Geovanny Solano menciona que anteriormente habíamos  
1661 solicitado un mapeo del Cerro Espíritu Santo, quería saber que ha pasado con eso.

1662  
1663 El Presidente Municipal menciona que si se hizo el mapeo pero ocupamos la redacción  
1664 de un convenio que está elaborando la Licenciada, necesitamos que el señor que iba  
1665 hacer la donación del terreno nos diga que sí, hasta esta semana conseguí su celular,  
1666 en esta semana lo llamo y le pregunto.

1667  
1668 **ARTÍCULO 22.** El Regidor Gilberto Ruiz menciona que quiere hacer énfasis con respecto a  
1669 la situación de que la señora Alcaldesa está haciendo largas para nombrar al Asistente  
1670 de Auditoría, se está atrasando por el problema que ella tiene, al igual del tema de la  
1671 publicación con Proveduría que se están retrasando esas publicaciones, yo me di  
1672 cuenta que el día de hoy la señora Alcaldesa le menciona a Recursos Humanos que ella  
1673 se toma los 10 días de Ley para responder sobre el asunto del Asistente de Auditoría,  
1674 esto no es posible ese plazo de Ley es para los administrados, los trámites interno se  
1675 hacen en 3 días, no podemos seguir permitiendo esta situación, me parece que se está  
1676 faltando el respeto a este Concejo hacia nosotros, en lo personal no puedo aceptarlo y  
1677 lo llevaré hasta las últimas consecuencias, en la Contraloría se dijo hay que nombrarlo, lo  
1678 único que tenía que tener era el aval de Recursos Humanos que dijera que era idóneo  
1679 al puesto, la Auditoría lo escoge y la Administración lo nombra, tardamos 1 año para  
1680 que realizara el nombramiento del Asesor del Concejo y ahora quiere alargar esta  
1681 situación también, me siento muy decepcionado por la aptitud de la Alcaldesa, estoy  
1682 yo hablándole y se voltea hablar con el Vicealcalde. Es una falta de respeto, recuerdo  
1683 cuantas veces se lo dijo al Presidente Municipal y ella hace lo mismo, esto es falta de  
1684 educación de parte de la Alcaldesa.

1685  
1686 El Regidor Alex Zambrana menciona que hay un irrespeto no solo hacia el Concejo sino  
1687 a los funcionarios de la Contraloría General de la República, ya que ellos nos dieron una  
1688 audiencia, fuimos hasta allá, nos recibieron, estar ahí analizar los 2 temas: 1 del

1689 nombramiento del Asistente del Auditor y el otro la venta del Tajo, y que no tomen las  
1690 cosas en serio, tomamos acuerdo verbalmente que nos quedaron claros, la Contraloría  
1691 dio las instrucciones a la Licda. Rosibel Monge, que el asistente que fueran a nombrar  
1692 debía de cumplir con todos los requisitos y la Auditora corroboró que el asistente  
1693 cumpliera con todos los requisitos. Si en este momento se está obstaculizando el tiempo,  
1694 es una situación que no se puede hacer, es una falta de respecto.

1695  
1696 El Regidor Carlos Alfaro menciona que lo que se pactó en esa reunión debía de  
1697 cumplirse, ya que todos los que fueron estuvieron de acuerdo, creo que debía de  
1698 respetarse, con qué fe nosotros vamos a volver a ir a otra reunión con la administración  
1699 sino respetan lo que ahí se pactó, mejor vamos solo el Concejo ya que no respetan a sus  
1700 funcionarios.

1701  
1702 **ARTÍCULO 23.** El Regidor Carlos Alfaro menciona que el problema en esta Municipalidad  
1703 es el Programa 1, saber cuáles son los egresos e ingresos de estas Municipalidad, en el  
1704 2013 me llevé la sorpresa que faltan ¢265 millones, se ejecutan ¢689 millones y se  
1705 recaudan ¢411 millones, eso da que cada mes se estén haciendo modificaciones, mi  
1706 pregunta es de donde tomaron recursos para tapar esos ¢165 millones que hacían falta,  
1707 la pregunta es cuanto nos va hacer falta en el año 2014. Recuerdo que en una ocasión  
1708 la Alcaldesa casi me pega porque yo le dije que estaban comprometiendo los recursos  
1709 de la Ley 8114, a estas alturas no hay dinero, da lástima que a la gente se le responda  
1710 que no hay plata para nada. Quisiera que la Administración me responda la siguiente  
1711 semana por qué la maquinaria de la Municipalidad está trabajando en un terreno del  
1712 chino, aquí bajando por la Pescadería en el Barrio del Carmen, la maquinaria está  
1713 raspando un paredón y ese terreno es privado.

1714  
1715 **ARTÍCULO 24.** El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

1716  
1717 Considerando:

- 1718
- 1719 - Que el día 31 de julio nos apersonamos a su dependencia Hans Corrales Morales  
1720 Presidente Municipal, Alex Zambrana Obando Vicepresidente Municipal, Ing.  
1721 Claudio Rodriguez Ramirez Vicealcalde, Licda. Rosibel Monge Abogada  
1722 Municipal, Lic. Luis Ernesto Castro Director Financiero y Tributario, Licda. Ana Isabel  
1723 Acuña Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Vilma Rosa Santamaría  
1724 Barquero Auditora a.i.
  - 1725 - Que en dicha reunión con los funcionarios de la Contraloría General de la  
1726 República la Licda. Maribel Astúa y el Lic. Gerardo Marín, se evacuaron todas las  
1727 dudas referentes al asistente de la Auditoría Municipal e inclusive como un pacto  
1728 de honor entre los ahí presentes coincidimos en que el nombramiento del  
1729 asistente de Auditoría era un trámite de oficio.

1730 - Al día de hoy y pasados más de 15 días, este Concejo Municipal no ha recibido  
1731 ningún informe de parte de la Alcaldía con respecto al nombramiento; por lo  
1732 cual este Concejo considera que la Auditoría sigue siendo afectada en su trabajo  
1733 por la ausencia del nombramiento de este Funcionario.

1734  
1735 Por tanto Mocionamos:  
1736 Este Concejo Municipal informa a la Contraloría General de la República que esta  
1737 Municipalidad de Naranjo sigue sin contar con el Asistente de Auditoría a pesar de los  
1738 esfuerzos de este Concejo Municipal para que se dé un acercamiento, por esta razón  
1739 solicitamos la intervención directa de esta Contraloría para finiquitar este tema.

1740  
1741 **ACUERDO SO-33-336-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción del**  
1742 **Presidente Municipal y acuerda informarle a la Contraloría General de la República que**  
1743 **esta Municipalidad de Naranjo, sigue sin contar con el Asistente de Auditoría a pesar de**  
1744 **los esfuerzos de este Concejo Municipal para que se dé un acercamiento, por esta**  
1745 **razón solicitamos la intervención directa de esta Contraloría para finiquitar este tema.**  
1746 **Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

1747 **ACUERDO SO-33-337-2014. El Concejo Municipal acuerda de manera inmediata instruir a**  
1748 **la Administración, para que nos realice la presentación del Plan de Manejo de Residuos**  
1749 **Sólidos a este Concejo, independientemente si lo aprueba o no el Ministerio de Salud, lo**  
1750 **anterior en la primera sesión extraordinaria que corresponda. Acuerdo en firme.**

1751  
1752 **CAPITULO Nº 9**  
1753 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1754  
1755 **ARTÍCULO 25.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:  
1756  
1757 1. El Miércoles estaré en una reunión a las 10:00am en representación de la  
1758 Administración, con el sistema de educación municipal, un proyecto que si se  
1759 logra traer a Naranjo sería muy importante, se llama SIMEN, el Ministerio de  
1760 Cultura aporta toda la documentación, este proyecto lo tiene San Ramón y  
1761 Palmares, por qué no traerlo nosotros, también ha estado impulsado por el  
1762 Diputado del Movimiento Libertario que ha terciado en ello, nosotros vamos a  
1763 demostrar y solicitar que el proyecto es necesario.

1764  
1765 2. Informarles que el señor Roger Orozco nos mencionó que ya tiene la audiencia con  
1766 DINADECO el 22 de septiembre del 2014, para tratar el tema de la pista de patinaje.

1767  
1768  
1769 **CAPITULO Nº 10.**

**CLAUSURA**

1770  
1771  
1772  
1773  
1774  
1775  
1776  
1777  
1778  
1779  
1780  
1781  
1782  
1783  
1784  
1785  
1786  
1787  
1788  
1789  
1790  
1791

**ARTÍCULO 26.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas de los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Ing. Hans Corrales Morales  
Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa